

# El FISM en el desarrollo social de San Miguel Ixitlán, Puebla: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño 2022

TdR Abril 2023



**Junio 2023**



Asesores y Evaluadores Externos Asociados  
de Administración Pública

El alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2022/TdR\\_2022\\_EED\\_FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

## Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
UBICACIÓN DEL ESTUDIO .....	10
Toponimia .....	¡Error! Marcador no definido.
Localización.....	¡Error! Marcador no definido.
Clima .....	¡Error! Marcador no definido.
Extensión.....	¡Error! Marcador no definido.
Orografía .....	¡Error! Marcador no definido.
Condiciones Socio Demográficas: .....	¡Error! Marcador no definido.
Gobierno .....	¡Error! Marcador no definido.
Caracterización del H. Ayuntamiento .....	¡Error! Marcador no definido.
Principales Comisiones del H. Ayuntamiento .....	¡Error! Marcador no definido.
Regionalización Política .....	¡Error! Marcador no definido.
MARCO LEGAL .....	17
GLOSARIO .....	21
ABREVIATURAS.....	25
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	28
Objetivo general de la evaluación .....	28
Objetivos específicos de la evaluación .....	28
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	29
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	29
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR .....	34
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN .....	36
Sesiones Temáticas .....	36
Técnicas y Métodos de Aplicación. ....	37
Criterios Generales para responder a las preguntas.....	37
Formato de Respuesta. ....	38
Consideraciones para dar respuesta.....	38

PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO: .....	40
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF). .....	41
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	42
Planeación estratégica y contribución .....	58
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	66
Orientación y medición de resultados .....	81
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	87
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS .....	97
RECOMENDACIONES .....	100
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	103
FORMATO DE ANEXOS .....	105
Anexo 1. Valoración Final del Programa .....	106
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....	107
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos .....	108
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa .....	109
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	111
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo .....	113
Anexo 7. Metas del Programa.....	114
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo .....	117
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	118
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa .....	120
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	121
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....	124

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ha sido realizada con el objeto de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo” Esta Evaluación refleja la capacidad institucional actual, del gobierno municipal de San Miguel Ixtlán a partir de la experiencia desde el último trimestre del ejercicio 2022; la evidencia en la operación del Fondo y los resultados obtenidos durante el ejercicio. Tanto los mecanismos diseñados e implementados para su ejercicio, como los resultados de las inversiones en los proyectos, en general reflejan el desempeño respecto del objetivo del Fondo que es el de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y las zonas de atención prioritaria.

La inversión que realizó el Municipio de San Miguel Ixtlán, atendió temas identificados en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre los cuales se reportaron en mayor proporción, los rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Mejoramiento de Vivienda, Agua y Saneamiento, Infraestructura básica educativa.

Estas son las áreas a las que se destinó los recursos asignados al Fondo y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Evaluación, existe la posibilidad para cuantificar la cantidad de beneficiarios y el porcentaje atendido de la población objetivo.

La evaluación muestra una posición positiva, en cuanto al desempeño del municipio en la gestión, operación y rendición de cuentas del Fondo.

Atendiendo a las debilidades o amenazas detectadas en algunos aspectos de la gestión, se han formulado sugerencias para que las incorporen a sus procesos y que el municipio de San Miguel Ixtlán, fortalezca así su política de combate a la pobreza y rezago social.

# PRESENTACIÓN

La planeación municipal es el proceso en el que se establecen objetivos, estrategias, acciones claras a fin de dar solución a las diversas necesidades y problemáticas e impulsar en beneficio de un bien común. Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo se tomaron en cuenta los compromisos de campaña, las necesidades expuestas por la ciudadanía, giras de trabajo, acciones propuestas por las dependencias municipales basadas en el trabajo efectuado en cada una de ellas y el resultado del diagnóstico municipal.

Apegado al cumplimiento de un Marco Normativo, su formulación está basada en premisas que permitan su realización, tales como: instrumentos, control, ejecución y evaluación.

A través de esta Planeación, se conjugarán los objetivos, las estrategias, metas y de manera especial las prioridades, con los lineamientos de cada área laboral. La responsabilidad de estos tres años será tener una extraordinaria coordinación para la ejecución de cada acción.

Siguiendo esta tesisura, habremos de utilizar todos los instrumentos de gobierno que estén a nuestro alcance: los recursos físicos y humanos con los que cuenta el municipio, estarán al servicio de cada ciudadano.

Los ejes rectores que dan cumplimiento a los compromisos y obligaciones del gobierno 2021 – 2024 son:

- Eje I. Seguridad Pública y Estado de Derecho
- Eje II. Desarrollo Social e Igualdad.
- Eje III. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal.
- Eje IV. Infraestructura y Obra Pública Municipal.

Son estas acciones del Gobierno Municipal, las que brindan a San Miguel Ixtlán la oportunidad de trabajar, en coordinación Municipio-Estado, y avanzar en una sola dirección, en la conformación de proyectos, programas y acciones que superen el rezago social y económico, para lograr un Municipio con desarrollo económico y social.

## INTRODUCCIÓN

El Municipio de San Miguel Ixtlán en cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió su programa anual de evaluaciones (PAE) para evaluar los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, incluyendo la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

La presente evaluación atiende al propósito del gobierno municipal de “obtener una valoración del grado de eficacia y eficiencia de los productos entregados a los ciudadanos para resolver los problemas públicos y a partir de esos parámetros, establecer las condiciones para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria; también optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad a través de los mecanismos de participación señalados en los lineamientos del Fondo.”

La evaluación de desempeño que aquí se presenta, se organizó en tres temas siguientes:

- Características del Fondo;
- Operación, resultados y ejercicio de los recursos; y
- Cobertura.

Se evaluaron con un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, a través de cuestionario con 25 reactivos.

Las fuentes de información fueron los documentos internos del gobierno municipal y complementado con información pública que es difundida en diversas plataformas digitales de diversas instituciones y organismos oficiales, para dar una mayor profundidad a los datos.

También se recurrió a la técnica de entrevista, sostenida con los servidores públicos encargados de la operación del Fondo en el municipio de San Miguel Ixtlán, para aclarar dudas derivadas de la información documental. La participación social se diagnosticó mediante encuesta aplicada a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social, así como miembros de los comités comunitarios de obra y beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo

## UBICACIÓN DEL ESTUDIO



## **San Miguel Ixitlán**

### **Toponimia**

Ixitlán, formado de "icxitl", pie y "tlán", junto o cerca; cuyo significado es "junto al pie o inmediato a la Base" (del cerro).



**Figura 1. Glifo del municipio de San Miguel Ixitlán.**

Fuente: INAFED. Enciclopedia de los municipios de México

## Localización

El municipio de San Miguel Ixitlán, se localiza en la parte sur del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos  $17^{\circ} 55' 54''$ ,  $18^{\circ} 03' 00''$  de latitud norte y los meridianos  $97^{\circ} 50' 06''$ ,  $98^{\circ} 00' 49''$  de longitud occidental, sus colindancias son: al norte limita con Oaxaca, al sur limita con Oaxaca, al poniente con Petlalcingo y Chila de las Flores, y al oriente con Oaxaca.



**Figura 2. Mapa de ubicación del municipio de San Miguel Ixitlán.**

Fuente: Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

## Clima

En el municipio se presenta un solo clima, del grupo de los cálidos. Clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano. Periodo de lluvias de mayo a septiembre muy escaso.

## Extensión

Tiene una superficie de 72.61 kilómetros cuadrados que lo ubica en el 199 lugar con respecto a los demás municipios del estado.

## Orografía

En el municipio confluyen dos regiones morfológicas, al norte se inicia el Valle de Acatlán, al sur la Mixteca Baja. El Valle de Acatlán está formado por un sinclinal por donde corren los ríos Mixteco y Acatlán, cuyos anticlinales están formados al norte por la Sierra de Acatlán y al sur por la Mixteca baja.

La Orografía del municipio en general es montañosa, aunque no muy alta; destacan algunos elementos orográficos que a continuación se describen:

La pequeña sierra de 7 km. de largo que cruza el norte y alcanza 300 metros de altura, destacando los cerros Yuyucada y el Chino.

El cerro Temecate, al oriente de la sierra mencionada, es el límite con Oaxaca, que alcanza los 1,860 metros de altura sobre el nivel del mar.

El cerro Yacundabi, al suroeste de San Miguel Ixitlán. Por último, la sierra que cruza el municipio, oscila entre 1,480 y 1,947 metros sobre el nivel del mar.

## Condiciones Socio Demográficas

En el 2020, el municipio de San Miguel Ixitlán presentó un grado de marginación alto, con un desarrollo humano medio, rezago social bajo y con una intensidad migratoria bajo. Del total de la población del municipio que en el 2020 es de 526 habitantes de acuerdo con los datos del CONEVAL (2020), el 97.58% de estos presenta por lo menos una carencia social y son considerados pobres, es decir 470 habitantes, el 45.64 % se considera en pobreza extrema es decir 220 habitantes y el 51.94% está ubicado en el umbral de pobreza moderada (que presenta menos de 3 carencias de acuerdo con la metodología de CONEVAL) es decir 250 habitantes. (CEIGEP)

En el municipio la carencia con más incidencia dentro de la población es la carencia por servicios básicos en la vivienda ya que el 76.5% de la población no cuenta con ella, la segunda carencia en importancia por el número de habitantes es el acceso a la seguridad social con el 68.5%; en tercer lugar está el rezago educativo con el 40.9%, le sigue el la carencia por acceso a la alimentación con el 33.5%, y el indicador de carencia más bajo del

municipio es el de acceso a los servicios de salud ya que solo se presenta en el 11% de la población del municipio.

Esto nos da una idea de la problemática que enfrenta el municipio y de la importancia que tiene el que los fondos de los que participa tengan la eficiencia en su aplicación. Un dato que respalda la afirmación anterior es que únicamente el 0.5% de la población, es decir, 26 habitantes no son pobres y no son vulnerables, por lo que 500 de alguna manera presentan un grado de pobreza.

De acuerdo a la información presentada por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), para el año 2020 el municipio cuenta con una cobertura en el servicio de agua del 9.55%, del total de las casas de municipio, el 95.51% poseen drenaje, porcentaje que está por encima de la media del estado que es de 86.98%, respecto a electricidad en el municipio aún falta por cubrir con este servicio al 0.567% de la población y en pisos de tierra el municipio hasta el 2020 aún tiene al 3.37% de su población en estas condiciones, lo cual permite alcanzar el grado de marginación que marca el municipio.

De acuerdo al censo económico del 2019 el municipio tiene una población ocupada de 220 personas, de los cuales son 155 hombres y 65 mujeres, el sector primario abarca el 56.82%, el secundario 16.82%, el sector comercio el 6.36% y el sector servicios 20.00% y cuenta con 92 unidades económicas.

## **Gobierno**

### **Cabecera Municipal**

El municipio de San Miguel Ixitlán, de las Localidades con las que cuenta destaca la cabecera municipal que es el pueblo de San Miguel Ixitlán, se encuentra a una distancia de 217.8 km. a la capital del Estado y se lleva un tiempo aproximado de 4 horas de viaje, siendo su población aproximada de 1,000 habitantes, y su principal actividad económica la agrícola con la siembra de maíz y frijol.

### **Caracterización del H. Ayuntamiento 2018-2021**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2018-2021  
El H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán está conformado por:

- Presidente Municipal
- Síndico Municipal
- 8 regidores de Mayoría Relativa

### **Principales Comisiones del H. Ayuntamiento**

- I. Gobernación, Justicia, Seguridad Pública Y Protección Civil
- II. Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal
- III. Desarrollo Urbano, Obras Y Servicios Públicos
- IV. Industria, Comercio, Agricultura Y Ganadería
- V. Salubridad, Asistencia Pública, Grupos Vulnerables, Personas Con Discapacidad Y Juventud
- VI. Servicios Públicos
- VII. Agricultura y Ganadería

### **Regionalización Política**

Pertenece a la región socioeconómica número VI de Izúcar de Matamoros, y al distrito local número 12 y al 13 Federal Electoral, pertenece a la jurisdicción sanitaria número 8 y a la corde 8 correspondientes a Acatlán. Así como también se encuentra dentro del distrito judicial número V con cabecera en Acatlán



## MARCO LEGAL



La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 ; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 I,II,IV,V,XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## **GLOSARIO**

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Árbol de Objetivos:** Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

**Árbol del Problema:** Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

**Cabalidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos

correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Eficacia del fondo:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Externa:** Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

**Granularidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Homogeneidad:** Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores

deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Matriz de indicadores para resultados:** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un período determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

**Proceso de presupuesto basado en resultados:** Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistématico:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

## ABREVIATURAS

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Matriz de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional.

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

**Pp:** Programa Presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. **SFU:** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SB:** Secretaría de Bienestar.

**SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**AGEB:** Área Geoestadística Básica.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FID:** Ficha del Indicador del Desempeño.

**FODA:** Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### **Objetivo general de la evaluación**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### **Objetivos específicos de la evaluación**

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

**Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega**

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo</p>	(Junio 2023)
Informe Final de Evaluación del FISM.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p><b>Presentación</b></p> <p><b>Introducción</b></p> <p><b>Marco legal</b></p>	

	<p><b>Nota metodológica*</b></p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Características generales del fondo.</li> <li>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li> <li>c. Planeación estratégica y contribución</li> <li>d. Orientación a resultados</li> <li>e. Rendición de cuentas y transparencia</li> <li>f. Calidad de la información de desempeño</li> <li>g. Análisis de resultados</li> </ul> <p><b>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li> <li>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li> <li>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li> </ul> <p><b>3) Hallazgos</b></p> <p><b>4) Análisis FODA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalezas</li> <li>b. Oportunidades c. Debilidades</li> <li>d. Amenazas</li> </ul> <p><b>5) Recomendaciones</b></p> <p><b>6) Conclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Generales de la Evaluación.</li> <li>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</li> </ul>	<p>Versión impresa: (Junio 2023)</p>
--	--	--------------------------------------

	<p><b>7) Valoración final del fondo</b></p> <p><b>8) Anexos</b></p> <p><b>9) Fuentes de referencia</b></p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <p>1. Descripción de la evaluación  2. Principales hallazgos de la evaluación  3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.  4. Datos de la instancia evaluadora  5. Identificación de los programas  6. Datos de contratación de la evaluación  7. Difusión de la evaluación</p>	Versión impresa: (Junio 2023)

Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <p>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</p> <p>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p>	(Junio 2023)
Resultados finales de la Evaluación.	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <p>a) Principales hallazgos.</p> <p>b) Principales recomendaciones.</p> <p>c) Valoración final del fondo.</p>	(Junio 2023)
	<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>	

## PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO EVALUADOR

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño" de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

**Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador**

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	<p>Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área.</p>	<p>Experiencia en la realización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas. Evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.</li> <li>• Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.</li> </ul>

Equipo Evaluador.	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo</p>
-------------------	--	---

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### Sesiones Temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

<b>Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021</b>				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e	No aplica	No aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición	10 - 19	10	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2	2
	<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25 – 100%</b>

### Técnicas y Métodos de Aplicación.

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios Generales para responder a las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario "Sí"/ "No", asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí"/ "No".

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de **1 a 4**, donde el criterio con valor igual a **1** significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el

criterio con valor igual a **4** corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a "Sí" / "No" se cumple con lo señalado.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos

#### **Formato de Respuesta.**

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

#### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí"/ "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento. **En este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder.

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** "Valoración Final del Programa".

**Anexo 2.** "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

**Anexo 3.** "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos".

**Anexo 4.** "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa".

**Anexo 5.** "Ficha técnica de Indicadores del Programa".

**Anexo 6.** "Localidades atendidas con recursos del fondo".

**Anexo 7.** "Metas del Programa".

**Anexo 8.** "Informes trimestrales del fondo en el SRFT".

**Anexo 9.** "Eficacia presupuestal del fondo".

**Anexo 10.** "Avance de los indicadores del Programa".

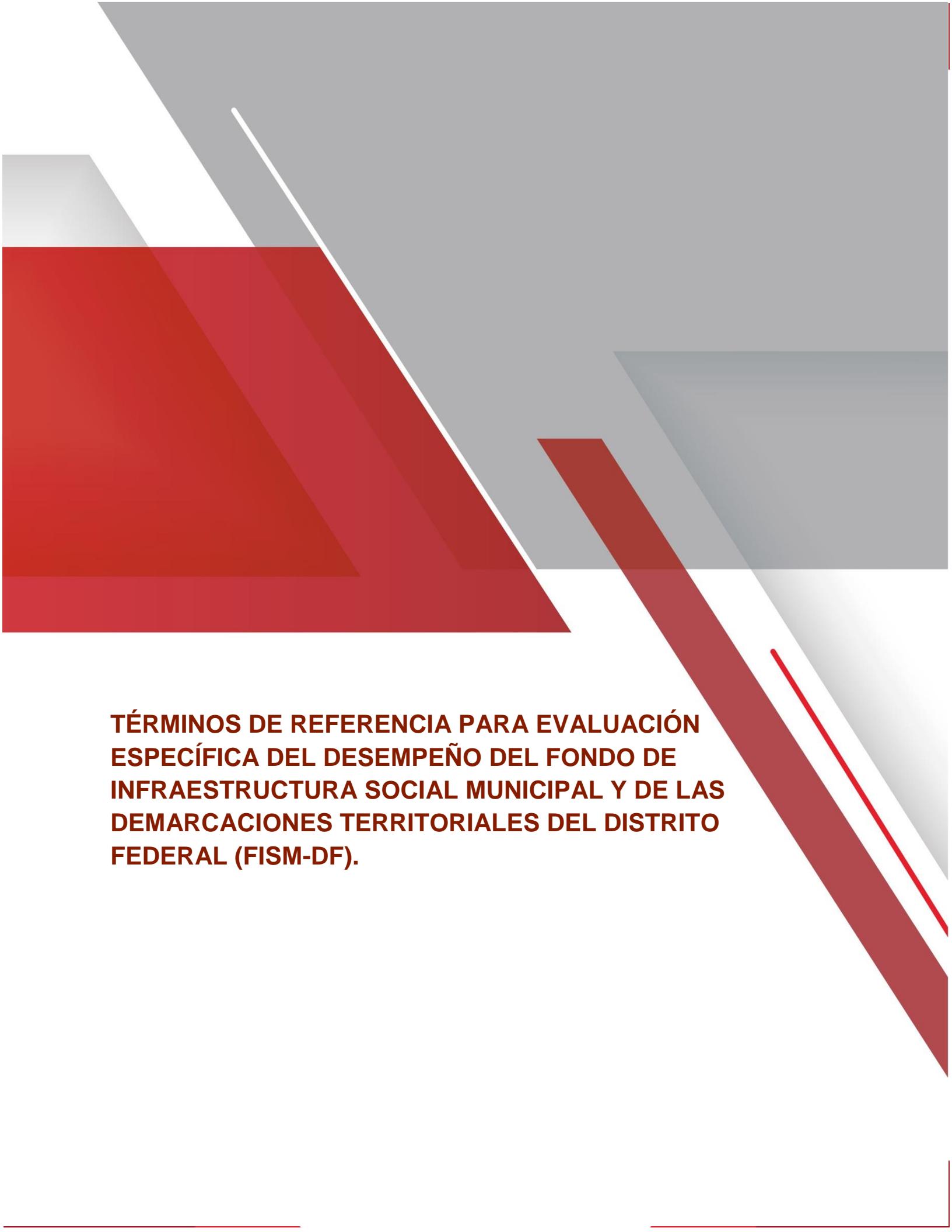
**Anexo 11.** "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa".

**Anexo 12.** "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

**Anexo 13.** "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo".

## PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO:

<https://ixitlan.gob.mx/>



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).**

### Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

**Respuesta: SI**

**Valor: 0.75**

#### **Justificación:**

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida, se observa que cumple con las 4 de las 4 características de la respuesta, en este sentido, cuenta con los elementos de causas, efectos y características del problema, los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales, la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y, se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

El documento analizado es el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y cuenta con las características de la pregunta; el diagnóstico efectuado es pertinente a las características del municipio evaluado, así como la temporalidad en que se ha efectuado.

Utiliza fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL.

Además, dentro del documento citado, se encuentra descrito el desarrollo de la MML y la manera en que estructura el diseño a través de los árboles de problemas y soluciones con el modelo de gestión para resultados GpR, (*debiendo señalara que no en forma gráfica, sino enunciativa como parte de la metodología empleada*). Debido a ello el valor asignado de 0.75.

Emite un análisis de la situación actual del municipio

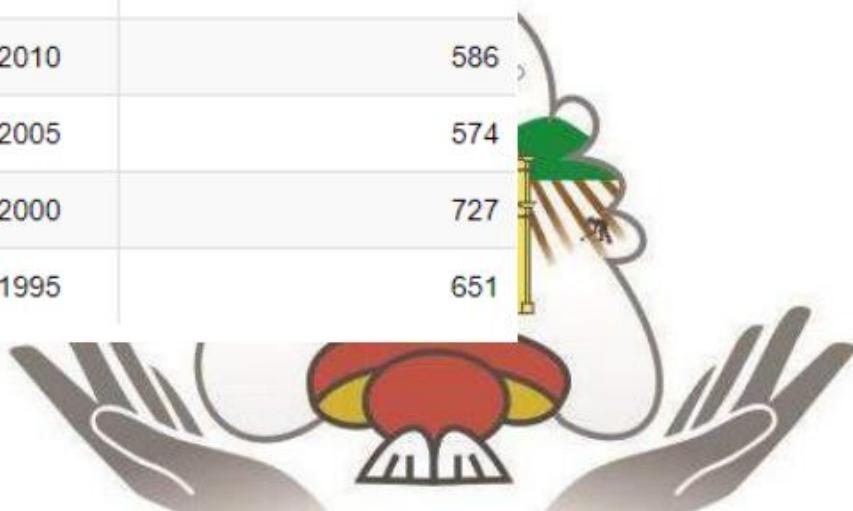
“Diagnóstico Municipal”.

## Diagnóstico Municipal.

### I. Población.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), para el año 2020 el municipio de San Miguel Ixtlán contaba con un total de 526 habitantes, de los cuales, 254 son hombres y 272 son mujeres.

Periodo	Número de personas
2020	526
2010	586
2005	574
2000	727
1995	651



El documento cuenta a nivel de temas como:

Población, Educación, Salud, Pobreza, Vivienda e Infraestructura, Economía, Vías de Comunicación, Seguridad y Gobierno.

4 Ejes rectores

EJE 1.- Seguridad Pública y Estado de Derecho, Integra 8 líneas de acción, 5 programas y 9 metas.

EJE 2.- Desarrollo Social e Igualdad.

EJE 3.- Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal.

EJE 4.- Infraestructura y Obra Pública Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo, artículo 83 fracción VI:  
[https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15\\_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miquel-ixitlan-2021-2024\\_2252150011.pdf](https://ixitlan.gob.mx/contenidos/ixitlan/docs/15_plan-de-desarrollo-municipal-de-san-miquel-ixitlan-2021-2024_2252150011.pdf)



<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#inicio>

Fuente: elaboración propia, página del Municipio y Plataforma Nacional de Transparencia

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Una vez analizada la documental (Plan Municipal de Desarrollo, las MIR integradas y el Informe sobre pobreza emitido por CONEVAL), se identifica que cuenta con las herramientas necesarias de diagnóstico y análisis de la problemática actual del municipio.

Dentro de los objetivos, líneas de acción y estrategias, si establecen los procedimientos mínimos requeridos para la adecuada inversión del fondo en sus principales carencias como hechos negativos y son susceptibles de ser atendidos a través de su programación para el ejercicio evaluado.

Las estrategias definidas en el diagnóstico se encuentran definidas en cada uno de sus ejes con todas las características necesarias como son: Nivel, indicador, meta, medios de verificación y supuestos, así como en la lógica vertical fin, propósito, componentes y actividades.

Centrado en la orientación a objetivos y son estructurados en sus 4 ejes rectores:

- EJE 1 Seguridad Pública y Estado de Derecho
- EJE 2 Desarrollo Social e Igualdad
- EJE 3 Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal
- EJE 4 Infraestructura y Obra Pública Municipal

**ASM.-** Se percibe en el desarrollo del PMD como se citó en la respuesta 1, la carencia de los árboles de problemas y soluciones (únicamente enunciativos en el documento rector), los indicadores emitidos son considerados a nivel de acciones. Aun cuando las necesidades detectadas son congruentes a las que requiere el municipio; no cuentan con un nivel de interpretación o valor pro-persona, que es uno de los principales objetivos del fondo evaluado, “atender a la población en situación de rezago”. Se sugiere emitir de manera integral a los Pp.

A su vez, se sugiere integrar Pp por fondo con metas definidas e indicadores pro-persona vinculados a las carencias principales en temas de acuerdo los Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial:

Rezago Educativo 31.6%

Acceso a Servicios de Salud 6.2%

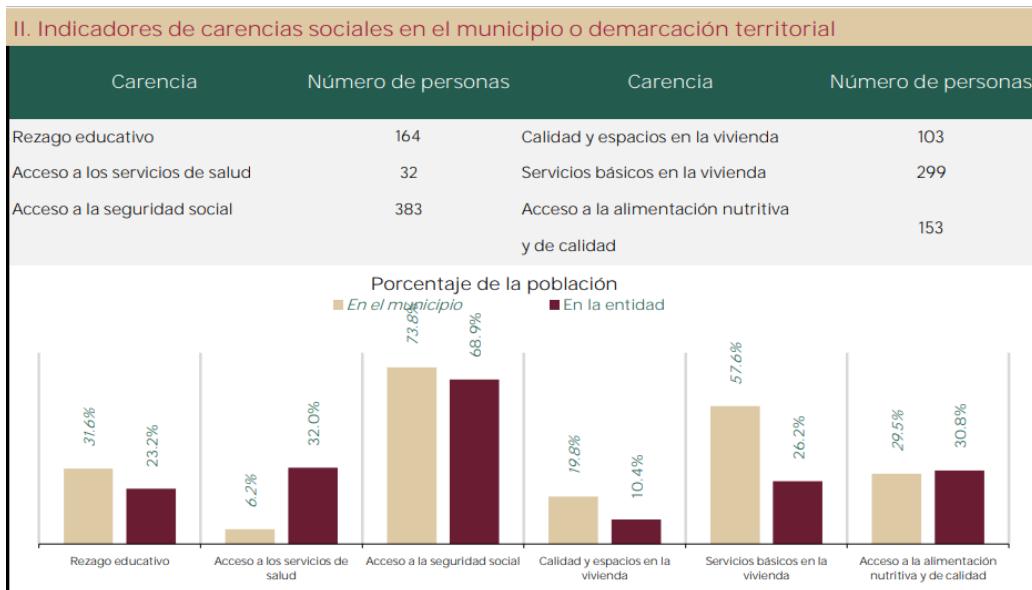
Acceso a Seguridad Social 73.8%

Calidad y Espacios de la Vivienda 19.8%

Servicios Básicos de la Vivienda 57.6%

Acceso a la Alimentación 29.5%

De estos anteriores, el escenario ideal sería atender las carencias con mayor índice.



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Fuente: de elaboración propia, Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 CONEVAL

**3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**

**Respuesta: Si**

**Valor: 0.50**

**Justificación:**

De acuerdo a la información analizada, se identifica que el documento rector PMD, sólo cumple en este apartado con las características b) y c) de los incisos de la pregunta; no presenta evidencia de los Pp que consideren los medios y fines que permitan dar atención al Propósito del Programa.

Establece en sus objetivos, estrategias y líneas de acción las áreas de oportunidad de inversión del fondo evaluado, considera los lineamientos establecidos aplicables durante el ejercicio, sin embargo, no existe en el documento la estructura de los árboles de problemas y soluciones que permitan visualizar de manera directa y los Pp al objetivo de los mismos.

En los incisos a), b) y d) de la pregunta hace referencia a los árboles de problemas y objetivos o soluciones, sin embargo, como se ha descrito en preguntas anteriores, los árboles citados

son sólo enunciativos en el documento rector, derivado de ello, no es posible determinar si está establecida como central la problemática en el árbol de problemas.

Por otra parte, derivado del análisis de las MIR, se constata que implementa sus ejes las actividades que realiza conforme a los lineamientos establecidos del fondo evaluado, lo anterior, tomado como base de su PMD.

**ASM.-** Se sugiere presentar un árbol de problemas y soluciones o en su defecto, elaborarlos e integrar Pp adecuados a las metas de sus MIR, emitir como anexos los árboles citados por cada fondo o rubro de inversión anualizado y con ello determinar las acciones vinculantes a las acciones a efectuar del fondo evaluado, mismas que deberán establecer los parámetros o indicadores a seguir en el ejercicio inmediato 2023, lo anterior, anexando el análisis del Informe Sobre Pobreza y Rezago Social emitido por CONEVAL para el ejercicio correspondiente.

**4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?:**

**Respuesta: No**

**No Procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que no tienen bien definida la población potencial y objetivo en su diagnóstico, para ello únicamente cuentan con herramientas que proporciona su documento rector PMD así como los datos estadísticos de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL, además; se ciñen a los lineamientos establecidos del fondo el cual norma los criterios a través de sus anexos y la cobertura por regiones ZAP'S y AGEB, se verifican trimestralmente las inversiones por medio del portal aplicativo y el resultado está reflejado en el Monitor MIDS, mismo que avala la correcta inversión en las Zonas de Atención Prioritaria.

## Monitor MIDS

4/12/22, 18:47

MIDS 2022 - Proyectos FISMDF

Domingo, 4 de Diciembre de 2022 18:47:24 Usuario: FPUE2113501

INDICE (FAIS2022.pkg\_fais.fs) | MONITOR FISMDF (FAIS2022.pkg\_monitor\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&amp;pi\_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2022.pkg\_informacion\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&amp;pi\_municipio=21135)

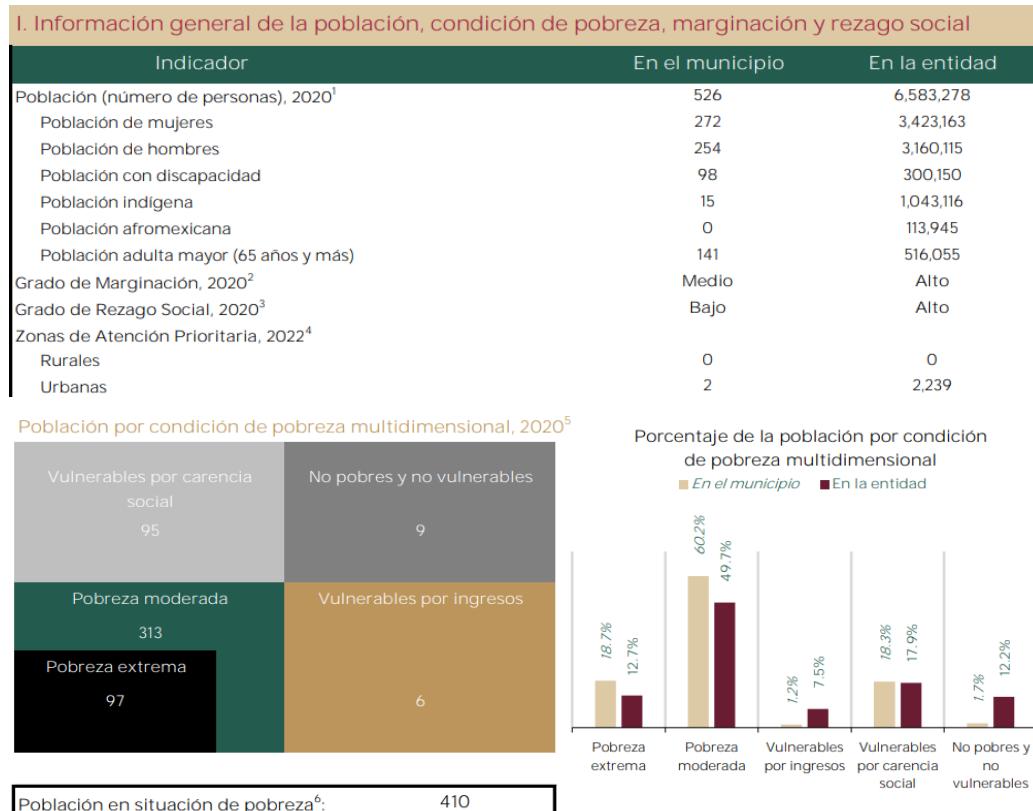
PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social"  [aquí \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022)

## Proyectos del Municipio de SAN MIGUEL IXITLÁN del Estado de PUEBLA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitud	Acreditación de Pobreza Extrema	Estatus	Editar	Eliminar	Revisar	Observaciones	Avisos
1 209141	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 2 NORTE, EN LA CALLE 6 NORTE Y LA CALLE 4 DE OCTUBRE, EN SAN MIGUEL.	\$ 5,980,490.00	ZapLoc,2Grs,PExt,Direc,Compl		✓	-	✓	-	0/4	0/3	🔍	☒	No Aplica	-	Firmado-
2 209542	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA INSPECTORIA EN EL ENCINAL, EN SAN MIGUEL IXITLAN.	\$ 182,650.77			✓	✓	✓	-	0/4	0/3	🔍	☒	PROCEDE POR LOCALIDAD SIN CLASIFICACIÓN DE GRS	-	Firmado-
3 382704	CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO REGIONAL C, ANEXO SANITARIO Y DIRECCION EN BACHILLERATO DIGITAL NO. 68, C.C.T. 21EBH1085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	\$ 2,039,867.45			✓	✓	-	-	0/4	0/3	🔍	☒	PROCEDE POR A. III	-	Firmado-
4 382796	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	\$ 1,257,772.79			✓	-	✓	-	0/4	0/3	🔍	☒	No Aplica	-	Firmado-
5 382823	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	\$ 76,975.00			✓	-	✓	-	0/4	0/3	🔍	☒	No Aplica	-	Firmado-
6 386966	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA	\$ 1,275,983.54			✓	-	✓	-	0/4	0/3	🔍	☒	No Aplica	-	Firmado-

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022  
CONEVAL



Pp Aprobados (Fondos Federales FISM y FORTAMUN). No emite Evidencia.

**ASM:** Elaborar documentos que justifiquen la Población Potencial y Población Objetivo adecuados a los Pp que integre y vincularlos con sus MIR de acuerdo al diagnóstico de su PMD.

**5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Una vez analizada la documental emitida por el Ayuntamiento, se identifica que se han incorporado en sus Ejes Aprobados (Fondos Federales FISM y FORTAMUN).

Desde la problemática actual del Municipio, a través de su diagnóstico es que consideran en sus ejes rectores del PMD.

Alinean correctamente los ejes desde lo local al ámbito estatal y nacional, por lo que se constata la congruencia con los objetivos, metas, estrategias y plan de acción de la administración pública.

Dentro del documento rector, en su Eje 4 Infraestructura y Obra Pública Municipal:

Objetivo General.- Contribuir a la disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en la infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.

Estrategia General.- La población del Municipio recibe una adecuada prestación de servicios básicos y vialidades de calidad.

## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

	Nivel	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de inversión pública ejecutado.	100%	Estados financieros	Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado.
<b>Propósito</b>	La población de San Miguel Ixtlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados.	100%	Encuestas de satisfacción, obras realizadas.	Las obras son realizadas en tiempo y forma.
<b>Componente 1</b>	Servicios públicos de calidad brindados.	Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Componente 2</b>	Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado.	Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Reducir el rezago de la Red de agua potable.	Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.	90%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.	Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Incrementar el alumbrado público.	Porcentaje de alumbrado público incrementado.	20%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.	Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo al alumbrado público realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.

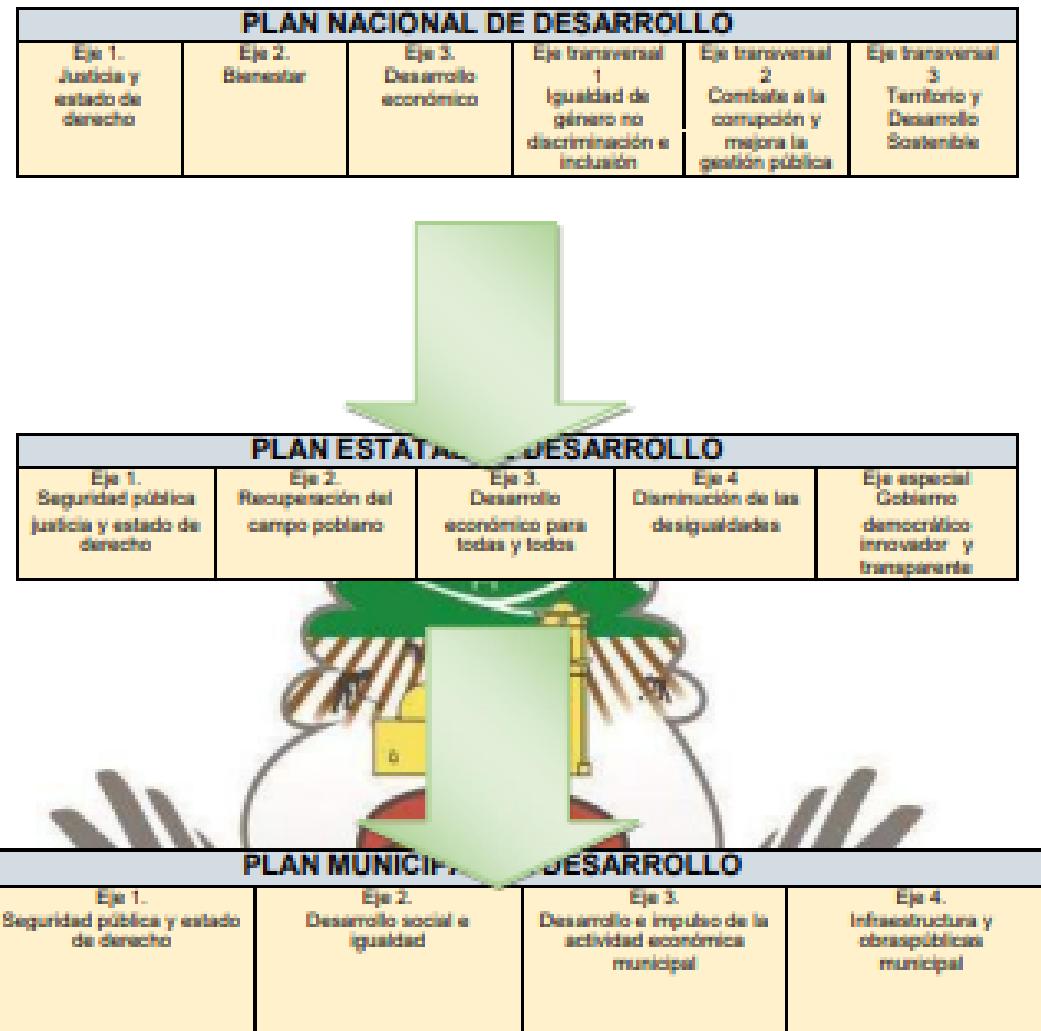
<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.	Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Disminuir el rezago de caminos y accesos.	Porcentaje del rezago de caminos accesos y diminuido.	80%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de calles y banquetas.	Porcentaje de calles y banquetas rehabilitados.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública.	Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.

## ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

# ***SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA***

**UN PUEBLO QUE TRANSFORMA**

**Alineación del Plan de Desarrollo Municipal de San Miguel Ixtatlán por el periodo 2021-2024 con el Plan Estatal y Nacional.**



***UN PUEBLO QUE TRANSFORMA***

**UN PUEBLO QUE TRANSFORMA**

Eje Nacional	Objetivo del Eje Nacional	Estrategia Nacional	Eje Estatal	Objetivo del Eje Estatal	Estrategia Estatal	Eje Municipal	Objetivo del Eje Municipal	Estrategia Municipal
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos Históricamente Discriminados y marginados.	Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno de México con los sectores de la población.	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.	Eje 1 Seguridad Pública y Estado de Derecho.	Programa 5. Gobierno Transparente y Generador de Información. Asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos en materia de transparencia, bajo el criterio establecido por la normatividad aplicable, a través de los mecanismos correspondientes para garantizar a los ciudadanos de San Miguel Ixtlán el acceso a la información pública.	1. Crear un catálogo de información pública, así mismo, actualizar de manera precisa y constante el contenido de la página web oficial del Ayuntamiento, para facilitar al ciudadano la localización de información que sea de su interés. 2. Vigilar que todas y todos los sujetos obligados que conforman la Administración 2021-2024 cumplan con lo que se requiere para trabajar coordinadamente con la Unidad de Transparencia.
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos Históricamente Discriminados y marginados.	Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	Eje 1 Seguridad Pública y Estado de Derecho.	Programa 4. Ixtlán cerca de ti. Incrementar las aptitudes y fortalezas del personal que colabora en la Administración 2021-2024 y que da servicio a las y los ciudadanos del municipio a través de mecanismos de capacitación, evaluación, seguimiento y Mejora continua, para garantizar un servicio de calidad que responda y resuelva las necesidades de la población que realiza un trámite o Requiere asistencia por parte del Gobierno Municipal.	Incentivar en todas y todos los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán, la actitud de servicio para dar atención a las y los ciudadanos del municipio sin distinción de género, culto, posición económica, actividad y/o preferencia.
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad	Programa 2. Ixtlán formando Ciudadanos comprometidos. Incrementar la Cultura cívica de los pobladores del municipio sin distinción de edad a través de acciones	Involucrar a todos los ciudadanos en actividades cívico-sociales que fomenten el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron pie a nuestras libertades y garantías individuales.
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.					que promuevan la igualdad de derechos, la formación de valores y la importancia de ejercer la democracia, así como el respeto a los acontecimientos históricos que dieron lugar a las garantías individuales de las que gozamos hoy en día.	
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, Justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho.	Programa 2. Seguridad y Justicia Social. Incrementar los niveles de seguridad del municipio, así como la percepción que tiene la ciudadanía del personal que imparte justicia a través de Autoridades y cuerpo de policía capacitados, atentos y cercanos a la gente.	Ejecutar y dar seguimiento a todas y cada una de las acciones que promuevan la impartición de justicia y atención del delito de manera íntegra, con un enfoque de equidad, anteponiendo al individuo, sus garantías y derechos por encima de cualquier interés particular que limite su acceso a procedimientos de igualdad, justicia y respeto.
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.	Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.	EJE 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, Justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.	Estrategia 2 Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho.	Programa 1. Prevención del delito a través de la Gobernanza. Incrementar las acciones enfocadas a brindar entre los ciudadanos, un ambiente de paz, tranquilidad, armonía y desarrollo a través de políticas públicas incluyentes, sostenibles y que promuevan la participación social.	1. Impulsar obras, acciones y programas que permitan prevenir incidencias delictivas y violencia en todos los ámbitos, que vulneren la calidad de vida de los ciudadanos y los sumerja en un ambiente nocivo para el pleno desarrollo de sus capacidades. 2. Brindar protección y asistencia a todos los pobladores del municipio ante cualquier tipo de catástrofe o accidente, así como salvaguardar su integridad y bienes.
Eje 1 Justicia y Estado de Derecho	Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción mediante la ciudadanización, fortalecer los sistemas de control y sanción y mecanismos de	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión	Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y	Eje 1. Seguridad Pública y Estado de Derecho.	Programa 3. Eficiencia Presupuestal. Garantizar la correcta planeación y asignación de los Recursos Públicos para contar con información	1. Implementar mecanismos y acciones que permitan determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas

		contraloría, la fiscalización y la rendición de cuentas.		gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	fiscalización en el sector gubernamental para la continua mejoría y el combate a la corrupción		certera que permita al Ayuntamiento medir el impacto y cobertura de las obras, acciones y/o programas ejecutados a través de mecanismos de monitoreo y evaluación en los que participe de manera homologa,	presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos.
					impunidad.		2. Implementar mecanismos y acciones que permitan determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación con la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados.	
Eje 2 Bienestar	Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad y/o históricamente excluidos, considerando la formación, capacitación, y desarrollo de competencias y/o habilidades territoriales.	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigida principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente excluidos, considerando la formación, capacitación, y desarrollo de competencias y/o habilidades territoriales.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.	Programa 5. Gobierno a favor de los grupos vulnerables. Garantizar la igualdad de oportunidades para todas y todos, considerando la diversidad de lenguas que coexisten en San Miguel Ixtlán, a través de acciones permanentes dirigidas a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanza	1. Implementar acciones para la atención de todos los grupos vulnerables. 2. Focalizar las fortalezas para potencializarlas y promover su inserción en el ámbito productivo. 3. Atender las necesidades básicas para el bienestar y desarrollo de los grupos vulnerables.
Eje 2 Bienestar	Garantizar el derecho a la educación, a la cultura, y el deporte, incluyente, en todos los niveles y modalidades, para adolescentes, niñas, y mujeres.	Garantizar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades prioritarias a las mujeres, educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 2 Generar esquemas de estado, orientados a las brechas de desigualdad en las regiones.	Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal.	mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar	1. Dotar de herramientas a los niños y jóvenes del municipio para poder desarrollar capacidades que les permitan acceder a un empleo digno. 2. Implementar políticas para disminuir el analfabetismo y la deserción escolar.
Eje 2 Bienestar	Nacional y para todas las personas.	los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.						
Eje 2 Bienestar	Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los Principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad	Programa 1. Acceso Universal a la Salud. Garantizar el acceso a la salud a todas y todos los habitantes del municipio de San Miguel Ixtlán, a través de acciones que fomenten la cultura de prevención para disminuir la incidencia de enfermedades que afectan el bienestar y la economía de los individuos.	1. Asegurar que toda la población reciba información relevante sobre el cuidado y seguimiento de su salud. 2. Garantizar que los lugares destinados a la atención de la salud funcionen óptima y adecuadamente. 3. Garantizar que los servicios de salud en el municipio sean eficientes, dignos e incluyentes.
Eje 2 Bienestar	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los	Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad	Programa 6. Ixtlán sustentable y comprometido con el medio ambiente. 1. Garantizar que la población que habita el municipio pueda realizar actividades de ocio,	1. Implementar acciones constantes de mantenimiento preventivo y correctivo en todos los espacios de uso público. 2. Promover una educación que genere el conocimiento sobre el medio ambiente, valores, habilidades, capacidades, hábitos,

	paisajes bioculturales.	derechos humanos y de género.			incrementar la eficiencia gubernamental.		espaciamento, deporte y diversión en espacios dignos, libres de contaminación de suelo y/o visual que afecten su seguridad, bienestar y salud. 2. Incentivar en las y los pobladores del municipio el respeto y cuidado por el medio ambiente través de acciones integrales dirigidas a todos los grupos de edad.	una conciencia sobre la problemática ambiental y un cambio de comportamiento para lograr un desarrollo sostenible sin comprometer los recursos naturales de las futuras generaciones y lograr una mejor calidad de vida.
Eje 2 Bienestar	Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 2 Generar esquemas orientados a las brechas de desigualdad en las regiones del estado.	Eje 4. Infraestructura y Obra Pública Municipal.	Programa 1. Servicios públicos de calidad. Brindar a la ciudadanía de San Miguel Ixtlán servicios públicos de calidad.	1. Ejecutar obras públicas con calidad que permitan reducir el rezago y mejoran la vida de la población del municipio. 2. Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura social básica en las zonas de atención prioritaria del municipio.
Eje 2 Bienestar	Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.	Realizar intervenciones integrales que mejoran las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el agua y la producción social de los espacios públicos y comunes con universal.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 4. Infraestructura y Obra Pública Municipal.	Programa 2. vial mejorada. Consolidar un sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos del municipio.	1. Mejorar los circuitos viales existentes para la conexión de las vialidades primarias, secundarias y locales del municipio, ampliar la infraestructura vial en las localidades.

Eje 2 Bienestar	Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus Manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia De una identidad cultural de creencias Y de participación.	Impulsar la formación y profesionalización artística y cultural de los individuos, comunidades, colectivos y trabajadores de la cultura, y brindar opciones de iniciación, capacitación y actualización para toda la población.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad	Programa 3. Ixtlán orgulloso de su cultura y tradiciones. Incrementar el arraigo cultural, las costumbres, tradiciones y el sentido de pertenencia entre los habitantes para dignificar nuestra historia y mantenerla intacta a pesar del tiempo, impulsando y promoviendo acciones, actividades y actos culturales de interés general, donde participen todos los artistas locales.	1. Impulsar las actividades desarrolladas a la fecha por grupos artísticos de gran trayectoria dentro del municipio. 2. Integrar a la población indígena en todas y cada una de las actividades culturales. 3. Fomentar en las y los pobladores más jóvenes sus capacidades y fortalezas artísticas. 4. Preservar la lengua indígena dentro del municipio.
Eje 2 Bienestar	Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios Para el desarrollo integral de las personas y la integración De las comunidades.	Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.	EJE 4 Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Eje 2. Desarrollo Social e Igualdad	Programa 4. Promoción de la actividad física como fuente de salud y bienestar. Contribuir al desarrollo físico, mental y emocional de las y los habitantes de San Miguel Ixtlán, a través del fomento a las actividades deportivas para generar hábitos saludables que les permitan abandonar una vida sedentaria.	1. Fomentar el deporte como aliado para una vida saludable de las y los individuos de San Miguel Ixtlán. 2. Minimizar el riesgo de la población joven y adulta de ser susceptibles a adoptar un hábito nocivo para la integridad propia o para la sociedad.
Eje 3 Desarrollo económico	las personas trabajadoras.							
Eje 3 Desarrollo económico	Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que la formalidad Y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.	3.2.5 Fortalecer la vinculación laboral de las personas con información suficiente y oportuna, fomentando la compatibilidad entre las habilidades de las personas trabajadoras y las necesidades de las empresas y facilitando la movilidad e inserción laboral en condiciones dignas.	EJE 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Estrategia 2 Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar	Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal.	Programa 4. Empleo digno para los Ixtecos. Generar fuentes de empleo dignas para que la población económicamente activa del municipio pueda acceder a un empleo.	1. Impulsar la inserción en el mercado laboral de la población económicamente activa. 2. Implementar mecanismos de vinculación laboral.
Eje 3 Desarrollo económico	Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración En las cadenas de valor y la generación De un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.	3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.	EJE 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Estrategia 1 Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	Eje 3. Desarrollo e Impulso de la Actividad Económica Municipal.	Programa 2. Impulso a la economía Sostenible. Incentivar el desarrollo económico local sostenible con igualdad de oportunidades para todos los Ixtecos	1. Fomentar las actividades primarias en el municipio. 2. Impulsar la creación de cadenas de valor.

### **Planeación estratégica y contribución**

**6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población se diseño y considero un programa u objetivo específico en el plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las características de los incisos de la pregunta, contiene un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, a su vez, se elaboran MIR adecuados a los Ejes rectores, mismos que incluyen resumen narrativo, fin, propósito, componentes y actividades.

Se ciñen a la guía para elaboración de PMD, la cual describe el desarrollo de la misma, define los ejes rectores en los cuales se centrarán los objetivos, metas y líneas de acción de la administración pública municipal, identifican las principales problemáticas del Municipio con aquellas causas que ocasionan la situación, así como los posibles efectos que se generan si aquella problemática persiste, una vez identificadas las causas y los efectos que generan la problemática identificada se integran las acciones y medios para la resolución del problema central y después de analizar la problemática, sus causas, efectos y posibles medios de solución, se procede a seleccionar las alternativas que mejor se adapten a las condiciones presupuestales y de infraestructura con las que cuenta el Ayuntamiento, así como a definir los plazos, los involucrados, responsables, y se construyen los indicadores que permitirán dar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas planteados; a su vez, en el análisis respecto a la congruencia de la lógica vertical y el procedimiento, así como finalmente, el destino y aplicación de los recursos invertidos y verificados en el monitor MID, reflejan un alto índice de eficiencia en la aplicación con los programas establecidos y que se encuentran debidamente soportados en sus procesos.

## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

	Nivel	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de inversión pública ejecutado.	100%	Estados financieros	Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado.
<b>Propósito</b>	La población de San Miguel Ixtlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados.	100%	Encuestas de satisfacción, obras realizadas.	Las obras son realizadas en tiempo y forma.
<b>Componente 1</b>	Servicios públicos de calidad brindados.	Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Componente 2</b>	Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado.	Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Reducir el rezago de la Red de agua potable.	Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.	90%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.	Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Incrementar el alumbrado público.	Porcentaje de alumbrado público incrementado.	20%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.	Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo al alumbrado público realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.

<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.	Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Disminuir el rezago de caminos y accesos.	Porcentaje rezago de caminos accesos y diminuido.	80%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de calles y banquetas.	Porcentaje de calles banquetas rehabilitados.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública.	Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.

Dentro de la MIR se identifican los componentes y fuente de financiamiento a emplear, los indicadores, propósito, variables, componentes y actividades entre ellos.

**ASM.-** Se sugiere elaborar o integrar los Pp específicos por fondo o Eje, lo anterior debido a que, si bien, están señaladas indicadores y metas, el escenario ideal sería que cada fondo tenga las actividades definidas a partir de la MML así como el monto que será aplicado por fuente de financiamiento.

**7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00**

**Justificación:**

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, no se identifica que hayan realizado reuniones de COPLADEMUN o en su defecto, no fueron presentadas para corroborar si existe documento, determinan la PRIORIZACIÓN de obras dentro de su PMD. Por lo tanto, se considera que incumple con características de la pregunta, sólo se

integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas (PMD) véase imagen.

## ***SAN MIGUEL IXITLÁN, PUEBLA***

### **Priorización de obras**

LOCALIDAD	OBRA	FONDO		NUMERO DE BENEFICIADOS
		FISM	FORTAMUN	
SAN MIGUEL IXITLÁN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 3 NORTE ENTRE 1 PONIENTE Y 5 ORIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 6 SUR ENTRE INDEPENDENCIA Y CALLE 2 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREATIVO Y SOCIAL "EL TIANCODO", EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS PARA GANADO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA USO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	DESAZOLVE DE BORDOS Y GAVIONES CON MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X	X	585
SAN MIGUEL IXITLÁN	REHABILITACIÓN Y APERTURA DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X	X	585
SAN MIGUEL IXITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA BACHILLERATO DIGITAL N° 68 EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN PLAZA CÍVICA EN PRIMARIA FEDERAL JOSE MARIA MORELOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X		585
SAN MIGUEL IXITLÁN	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN	X	X	585
SAN MIGUEL IXITLÁN	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	X		585

**ASM.-** Se recomienda realizar reuniones trimestrales con informe de avance respecto a la priorización, estas mismas se pueden adecuar a los informes trimestrales a los que están obligados para el sistema de monitoreo del portal aplicativo y desempeño (SRFT), esto dará mayor certeza y transparencia a las actividades que realiza el Ayuntamiento.

**8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí/No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí/No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí/No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí/No

**Respuesta: Si**

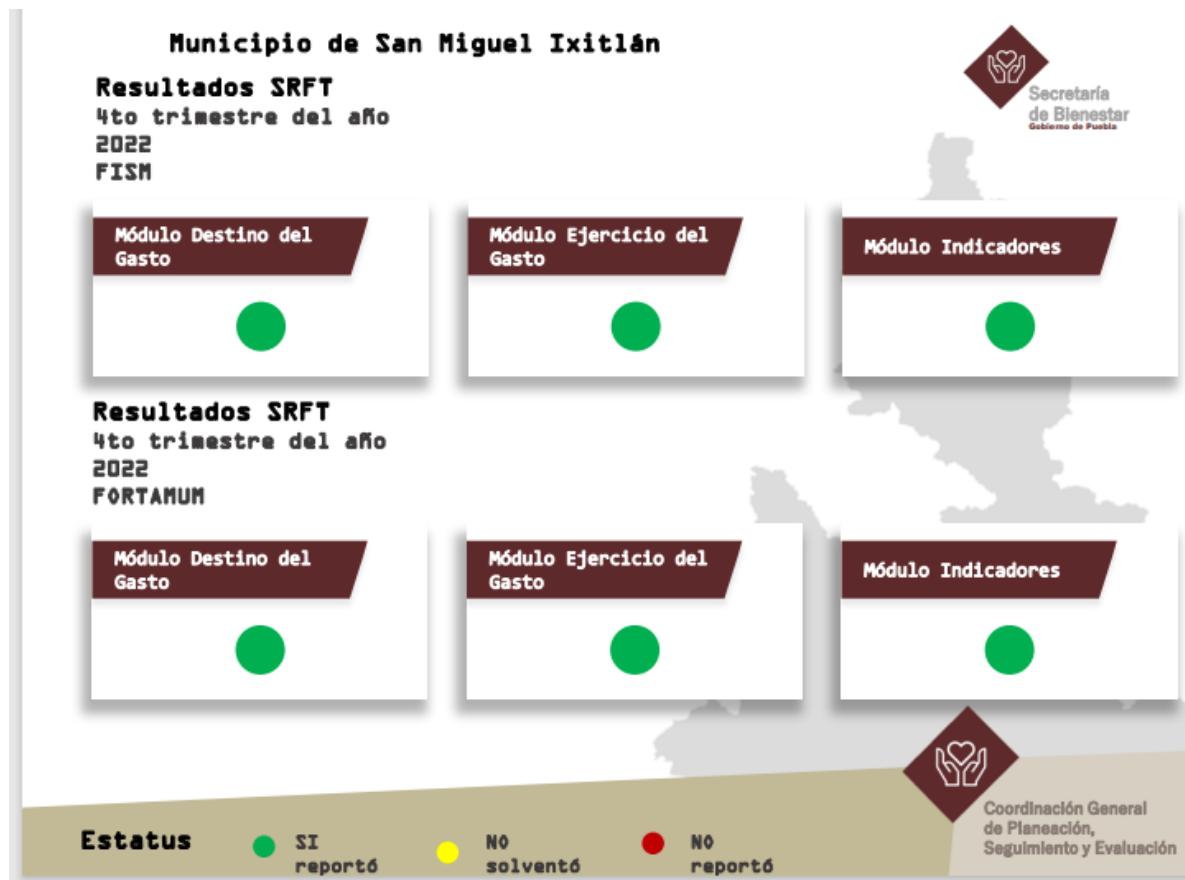
**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Una vez realizado el análisis de la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que los ejes rectores del documento PMD, dentro de su estructura contiene en su MIR los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación y la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar, son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo además, se consideran adecuados, a la capacidad del municipio, el municipio tiene la capacidad para medirlos en el periodo de tiempo determinado puesto que son anualizados y su medición trimestral, mismos que son congruentes con los informes del SRFT.

Véase Anexos 7 y 10.



Domingo, 4 de Diciembre de 2022 18:47:24 Usuario: FPUE2113501

INDICE|FAIS2022.php\_fis(fis)|MONITOR\_FISMDF|FAIS2022.php\_monitor\_fismdf/fis/entidad\_federativa=21&fis\_municipio=0|INFORMACION\_FISMDF  
(FAIS2022.php\_informacion\_fismdf/fis/entidad\_federativa=21&fis\_municipio=21135)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" <http://www.gob.mx/banobras/documents/manual-de-uso-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022>

## Proyectos del Municipio de SAN MIGUEL IXITLÁN del Estado de PUEBLA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyectos a la UED	Informado	Participación Cédulas de Verificación	ConsultarSolicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Estado: Editar Eliminar	Revisar Firma	Observaciones	Avisos
1 209141	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 2 NORTE, EN LA CALLE 6 NORTE Y LA CALLE 4 DE OCTUBRE, EN SAN MIGUEL IXITLAN CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA INSPECTORIA	\$ 5,980,490.00	ZapLoc 2019s.P.Ext.DiscCompl	-	-	-	-	04 03		No Aplica	-	- Firmado-
2 209542	DE SANTA CRUZ EL ENCINAL, EN SAN MIGUEL IXITLAN CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO REGIONAL C, ANEXO SANITARIO Y DIRECCION EN BACHILLERATO	\$ 182,650.77	DIGITAL NO. 68, C.C.T. 215BH1085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	-	-	-	04 03		PROcede por LOCALIDAD SIN CLASIFICACIÓN DE GRS	-	- Firmado-
3 382704	DIGITAL NO. 68, C.C.T. 215BH1085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	\$ 2,039,867.45	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	-	-	-	04 03		PROcede por A. III	-	- Firmado-
4 382796	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	\$ 1,257,772.79	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	-	-	-	04 03		No Aplica	-	- Firmado-
5 382823	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	\$ 76,875.00	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	-	-	-	04 03		No Aplica	-	- Firmado-
6 380696	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	\$ 1,275,983.54	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	-	-	-	04 03		No Aplica	-	- Firmado-

**9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación ?:**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado de la documental exhibida, y como se manifiesta en las imágenes de la pregunta anterior, se identifica el cumplimiento de las metas, además del informe de acuerdo al monitor MIDS.

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento, se pueden precisar tanto el direccionamiento adecuado como las siguientes cifras:

De los recursos aginados se invierte el 100% de ellos, que son \$5,980,490.00

*Por tipo de Proyecto:*

Invierte en 5 acciones de manera directa, \$5,796,415.76 equivalentes al 96.92%, superando el mínimo a cubrir por las características del municipio que es de 40%.

Invierte en 1 acción complementaria, \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

*Por Regiones:*

En Zap Urbana, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

En localidades con Pobreza Extrema 2 acciones \$2,221,094.77 equivalentes al 37.15%

*Por Rubro del Gasto:*

En Agua y Saneamiento, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

En Infraestructura para la Educación, 1 acción \$2,038,444.00 equivalentes al 34.09%

En (Otros) Urbanización, 1 acción \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

*Por Tipo de Proyecto:*

Acceso a los servicios Básicos de Salud, 0 acciones \$0.00 equivalentes al 0.00%

Atención al Rezago Educativo, 1 acción \$2,038,444.00 equivalentes al 34.09%

Servicios Básicos para la Vivienda, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

No Aplica (otros) 1 acción \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

Además, se identifica que empleó de manera eficiente los intereses generados a la obra denominada Rehabilitación de pozo noria del Rio Salado con equipamiento de bomba, en la localidad de San Miguel Ixtlán por un monto de \$79,600.00.

Véase: Anexos 6 y 13

### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas**

**10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

**Respuesta: Si**

**No Procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Se generan y aplican cuestionarios como instrumentos que nos permiten obtener información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado al personal involucrado en la toma de decisiones, así como dar el seguimiento adecuado y que interviene en el uso, manejo y control del mismo.

Los instrumentos utilizados nos permiten verificar el grado de conocimiento de la normatividad; no solamente el nombre de la norma o reglamento, sino también respecto a los alcances y posibles coyunturas a que es susceptible el manejo de los recursos contra la percepción de la población derivado y el marco legal vigente. Con base en ello, se identifica un bajo grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado; las razones identificadas es el que cuentan con personal que tiene poca experiencia en la administración pública. Por último, se realiza un análisis exhaustivo respecto al tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio con el fin de constatar el dicho de los responsables del fondo evaluado,

el cual nos aporta hallazgos importantes respecto a entender los resultados en la aplicación del recurso en acciones de inversión al fondo evaluado.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#tarjetaInformativa>

<https://ixitlan.gob.mx/>

ÁREA	MARCO LEGAL	CONOCIMIENTO	CONOCIMIENTO	CONOCIMIENTO
		REGULAR	MEDIO	AMPLIO
OBRA PÚBLICA	LOPSR		X	
	LGCG	X		
	LCF	X		
CONTABILIDAD	LOPSR		X	
	LGCG		X	
	LCF		X	
DESEMPEÑO	LOPSR	X		
	LGCG	X		
	LCF	X		
CONTRALORÍA	LOPSR	X		
	LGCG	X		
	LCF	X		

Los criterios de selección del marco legal, fueron los mínimos que se consideran para establecer el grado de conocimiento de las áreas que intervienen en el manejo y operación de los recursos para la inversión del fondo evaluado.

**ASM.**- Como área de oportunidad, una vez identificados los aspectos generales respecto al manejo y operación del fondo, se sugiere realizar reuniones entre las direcciones que intervienen con el manejo y operación del fondo con la finalidad de compartir experiencias y fortalecer la perspectiva de gobierno municipal a través de la presentación de propuestas

para incrementar el alcance de las inversiones a la población objetivo, a su vez, un mayor conocimiento en materia de desempeño y transparencia, lo cual contribuirá a un desempeño por arriba del óptimo.

Documentar procedimientos que establecen sus lineamientos internos y homologarlos a la temporalidad de los lineamientos Federales y Estatales, que conste en documentos las variaciones anuales a las que es susceptible la aplicación del fondo evaluado y homologarlo a sus Pp.

Incentivar la capacitación del personal que maneja y opera el fondo evaluado.

**11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**VALOR: 0.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado al personal del Ayuntamiento, se verifica que no existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general e incumple con las características generales de la pregunta, el cual se describe de la siguiente manera:

En oficialía de partes son recibidas las peticiones de obras o acciones a implementar, no está definido o aprobado un formato para tal efecto. Una vez analizada la petición es turnada al área correspondiente; de Obras Públicas siendo el caso específico, se analiza

la viabilidad de la incorporación a las necesidades y montos probables, a la normativa o lineamientos vigentes, así como al Universo de Obras para ser sometido a aprobación.

Una vez aprobado, se solicita a la población que será beneficiada con alguna inversión del fondo evaluado integrar un comité de obra, control y vigilancia, se da seguimiento para la integración de su respectivo expediente técnico y unitario hasta la conclusión de la obra.

**ASM:** Se sugiere elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y fluograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones a través de los programas de ejecución, que sea un documento vinculante entre la población y las acciones a tomar para el ejercicio fiscal correspondiente.

**12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que no posee un documento rector, únicamente cuenta con un anexo denominado “acta constitutiva de comité de beneficiarios” en cada una de las inversiones de infraestructura; permite identificar a la población atendida de acuerdo a los lineamientos vigentes, por Zona (ZAP), ubica e identifica de acuerdo a las definiciones y normativa establecidas para tal efecto a la población potencial y objetivo (SRFT), a su vez, las inversiones se registran a la plataforma del Monitor (MIDS), el cual permite la captura de los proyectos si y solo si, cumple la población con las características del fondo y necesidades específicas del Municipio, además de otros candados para efecto de garantizar la correcta aplicación de los recursos.

Se pudo constatar en los expedientes Unitarios que la relación de beneficiarios en el acta, incluyen datos generales e inclusive, anexo sus identificaciones oficiales, la población beneficiada cumple medianamente con los requerimientos del fondo evaluado pues se encuentran dentro de los polígonos de atención requeridos por los lineamientos del fondo.

**ASM:** se sugiere incorporar un padrón de beneficiarios en una base de datos y se suba en la plataforma de la página electrónica del Municipio además de la página oficial de Transparencia y generar el aviso correspondiente con respecto de la protección de los

datos personales. A su vez, generar una base sólida de por lo menos 3 años donde se identifique a la población atendida y por atender generando Pp así como cifras INEGI y CONEVAL; una herramienta valiosa sería tomar como punto de referencia los informes anuales sobre atención a la pobreza y al rezago de esos años junto con un análisis de la cobertura efectuada.

**13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:**

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado en el área que se encarga del manejo de la página de transparencia, se identifica que incumple con las 4 características requeridas, el Ayuntamiento cuenta con página de internet, sin embargo, no contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, así como la publicación de los resultados

obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados sólo se encuentran en el archivo municipal.

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS: **NO**
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado: **NO**
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta: **NO**
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados: **NO**

La información que contiene se considera insuficiente y no está apegada al marco legal en la plataforma oficial, solo en los casos en que es requerido, se da contestación a las dudas que emanan desde la plataforma por solicitudes de transparencia.

**ASM.-** Como una oportunidad de mejora, se sugiere publicar los resultados de las acciones realizadas, las cuales estén vinculadas de manera directa desde su página así como en la plataforma de Transparencia.

**14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:**

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00****Justificación:**

Una vez analizada y verificada la documental exhibida, se identifica que el Ayuntamiento a través de las áreas responsables del seguimiento, incumplen con las características de la pregunta. Ya que solo establecen indicadores para cada nivel y contienen: nombre, año base y unidad de medida, metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, realizan la previsión de los recursos a ejercer en el programa y hacen mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado a través de sus Ejes rectores y una MIR para cada uno de ellos.

En el análisis efectuado, no se pudo constatar que cuente con un Pp adecuado, considerando las fuentes de financiamiento, mismas que deben ser las publicadas para el ejercicio evaluado, no aseguran la clasificación del gasto por partida y no están vinculados al eje rector correspondiente de su PMD, solo contiene objetivos y estrategias definiendo el fin, propósito, actividad, componentes, variables y actividades con su respectiva definición y unidad de medida, las cuales carecen de Pp y el cierre del ejercicio.

Desde la estructura del PMD define en a las áreas responsables en la ejecución de los programas (véase PMD).

Por otra parte, las metas de los Ejes rectores han sido factibles a alcanzar y son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo y mencionar que son medianamente adecuados

**15. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:**

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00****Justificación:**

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se identifica que, no cuenta con un documento calendarizado firmado por área correspondiente y el superior jerárquico (Control Interno) donde se establezcan los período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos, estos reportes del Programa Presupuestario deberán ser periódicos, y se deberán generar durante el ejercicio evaluado que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones integren documentos o evidencias con respecto del cumplimiento o no del calendario o documento en los plazos establecidos

**16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial ¿fueron reportadas a través del SRFT?**

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

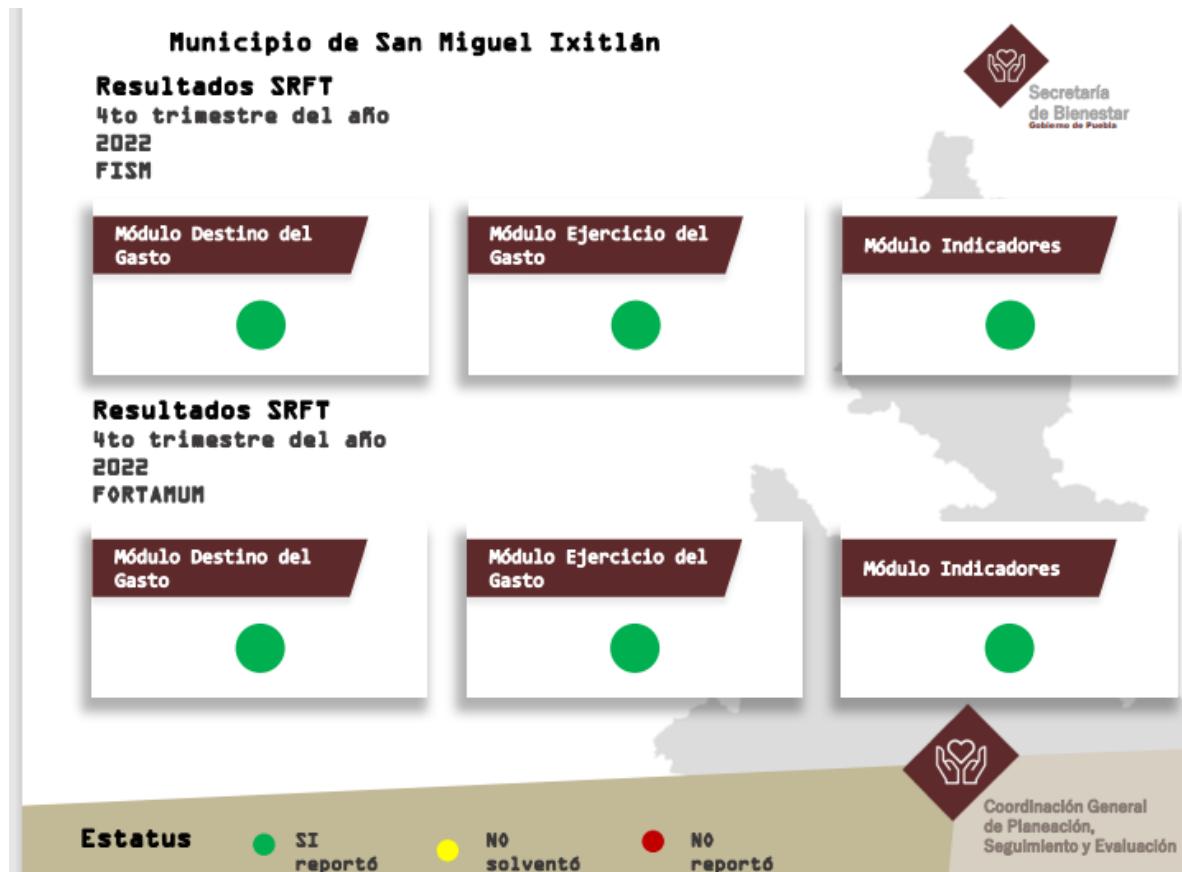
**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis a la documental exhibida, y como se describe en preguntas anteriores, se hace constar que el Municipio no proporciona evidencia de contar con Pp, sin embargo, cumple con las características de la pregunta respecto a determinar un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado. El Ayuntamiento presentó adecuadamente Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto.



**17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:**

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	<b>SI</b>
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	<b>SI</b>
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	<b>SI</b>
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	<b>SI</b>

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata un alto grado de cumplimiento de acuerdo a las características del Municipio y de los elementos de la pregunta en sus incisos a), b) y c).

Para el Municipio de San Miguel Ixtlán, establece cuando menos una inversión Directa del 40%, a continuación, se describen los datos más relevantes y hallazgos pertinentes que justifican la aplicación del recurso en inversiones:

De acuerdo al análisis recabado al Ayuntamiento, se pueden precisar tanto el direccionamiento adecuado como las siguientes cifras:

De los recursos aginados se invierte el 100% de ellos, que son \$5,980,490.00

*Por tipo de Proyecto:*

Invierte en 5 acciones de manera directa, \$5,796,415.76 equivalentes al 96.52%, superando el mínimo a cubrir por las características del municipio que es de 40%.

Invierte en 1 acción complementaria, \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

*Por Regiones:*

En Zap Urbana, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

En zonas con Pobreza Extrema 2 acciones \$2,221,097.77 equivalentes al 37.15%

*Por Rubro del Gasto:*

En Agua y Saneamiento, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

En Infraestructura para la Educación, 1 acción \$2,038,444.00 equivalentes al 34.09%

En Otros (Urbanización), 1 acción \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

*Por Tipo de Proyecto:*

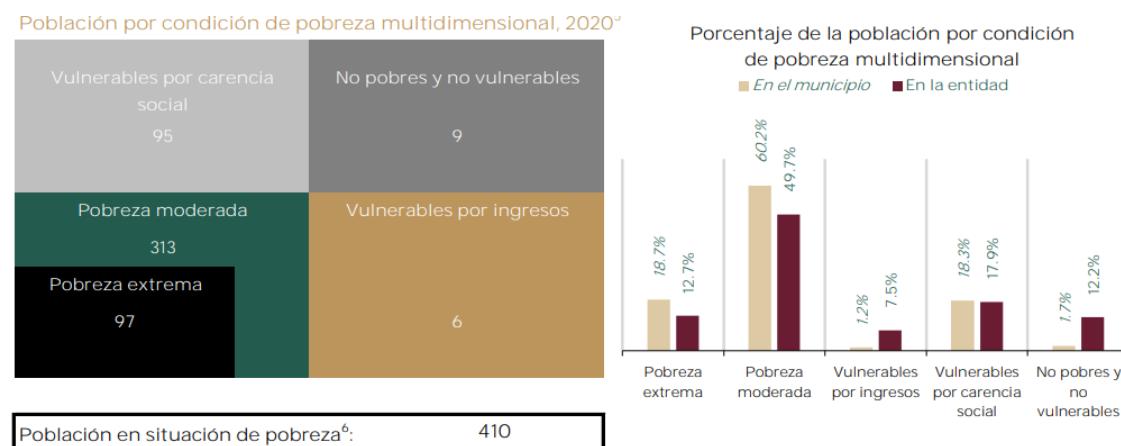
Atención al Rezago Educativo, 1 acción \$2,038,444.00 equivalentes al 34.09%

Servicios Básicos para la Vivienda, 4 acciones \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85%

No Aplica (otros) 1 acción \$182,650.77 equivalentes al 3.05%

Además, se identifica que empleó de manera eficiente los intereses generados a la obra denominada Rehabilitación de pozo noria del Río Salado con equipamiento de bomba, en la localidad de San Miguel Ixitlán por \$79,600.00.

Véase: Anexos 6 y 13



Fuente de elaboración propia: datos Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 CONEVAL

**18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:**

ELEMENTOS	CUMPLIMIENTO
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	NO
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	NO
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	NO
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	NO

**Respuesta: No**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.00**

**Justificación:**

Una vez analizados los documentos: COPLADEMUN, Pp y el monitor MIDS, se identifica una alta eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos por parte del Ayuntamiento.

La planeación fue adecuada y se han ceñido a los parámetros de presupuestación y aplicabilidad de los recursos, lo cual se demuestra en el portal del SRFT y la congruencia en el Monitor MIDS, una vez realizada la compulsa con documentación técnica y financiera, se constata el hecho de inversión adecuada.

Véase información digital presentada: MIDS, SRFT, Pp, Universo de Obras 2022, Reuniones Coplademun, Anexos 6 y 13.

**19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?**

**Respuesta: Si**

**Valor: 1.00**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado de la revisión realizada a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que cumple con las características de la pregunta.

Se verifican y comprueban las ministraciones a través del acuerdo por el que se emite y publica el techo financiero y las ministraciones para el ejercicio 2022, los estados financieros que emite el sistema armonizado implantado por la ASE que se opera y coordina desde la Tesorería Municipal y están sistematizados así como estados de cuenta bancarios, a su vez, se identifica en el área de Obras Públicas, en sus expedientes unitarios el seguimiento a los contratos, desde anticipos hasta finiquitos, los cuales están plenamente justificados a través de la documental integrada y suficiencias presupuestales.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLÁN PUEBLA  
RFC: MSM850101ADI  
MOVIMIENTO POR MES DE INICIAL A DICIEMBRE 2022

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM DF)**

		INICIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEUDA/DEUDAS	DEUDA/DEUDAS
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,294.08	0.00	
4.1	INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,701.18	0.00
4.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,701.18	0.00
4.1.1.4	OTROS APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,701.18	0.00
4.1.1.4.9	OTROS APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,701.18	0.00
4.1.2	PART. APORT. COM. DECRPT. DERIV. D/SCALAR.	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,295.46	0.00		
	FISCAL, P. DECR. DE APORT. TRASFER., RETA, FONDO Y DEBT. Y F. Y JUN															
4.2	PART. APORT. COM. DECRPT. DERIV. D/SCALAR.	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,295.46	0.00		
4.2.1	FISCAL, P. DECR. DE APORT.	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,295.46	0.00		
4.2.1.1	FISCAL, P. DECR. DE APORT.	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,295.46	0.00		
4.2.1.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,295.46	0.00		
4.2.1.1.2.1	FISM-DF	0.00	0.00	\$88,049.02	\$88,049.02	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-3,980,492.00	0.00		
4.2.1.1.2.3	INTERESES FISM	0.00	0.00	218.44	210.54	214.80	2,094.29	4,189.83	7,089.31	10,309.48	12,181.80	12,504.19	13,382.44	-84,055.46	0.00	
5	DEUDAS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,971.00	-74,971.00	0.00	
T.O.T.A.L.		0.00	0.00	\$88,267.46	\$88,259.54	600,945.29	604,238.83	605,938.31	608,358.48	610,230.80	610,553.19	611,429.44	-4,049,294.08	0.00		

Nota: Se anexa información digitalizada para mejor lectura.

30/5/23, 11:30

DOF - Diario Oficial de la Federación

**DOF: 20/12/2021**

**ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios.

Que con fecha 29 de noviembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro de los plazos establecidos para la integración de ese Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá llevar a cabo la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las Participaciones Federales aprobados en ese Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, considerando lo siguiente: se aplicará como total de población, la suma de las poblaciones por entidad federativa, conforme a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la medida cautelar dictada en la Controversia Constitucional 78/2021, o bien, la resolución definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de que se haya emitido la misma, y se aplicarán las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Que de conformidad con el transitorio antes referido, y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido

30/5/23, 11:30

DOF - Diario Oficial de la Federación

Cabe señalar, que para el ejercicio fiscal de 2022 la distribución de los montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se llevó a cabo en términos de lo establecido en el Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministran por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2022**

MES	FONE1 <sup>1</sup>	FONE2 <sup>2</sup>	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 25	28	28	28	10 y 23	25	28
Marzo	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 28	30	31
April	6 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 26	28	29
Mayo	12 y 27	9	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Junio	10 y 28	10	10 y 24	30	30	30	10 y 27	29	30
Julio	11 y 27	8	11 y 25	29	29	29	11 y 27	28	29
Agosto	10 y 29	10	10 y 25	31	31	31	10 y 26	30	31
Septiembre	12 y 28	9	9 y 23	30	30	30	12 y 27	29	30
Octubre	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	14 y 28	10	10 y 25		30	30	10 y 25		30
Diciembre	13	8	9		15	9	6 y 9		15

<sup>1</sup> Servicios Personales

<sup>2</sup> Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

Cabe señalar, que en términos del Décimo Sexto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y para el supuesto de que con fecha posterior a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido la resolución definitiva en la Controversia Constitucional 78/2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá llevar a cabo los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2022, así como a los calendarios respectivos, considerando la población total conforme a las sumas de las poblaciones de cada entidad federativa y en los términos de la resolución antes referida. Los ajustes a la distribución de los

### **Orientación y medición de resultados**

**20. ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?**

**Respuesta: No**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Una vez analizada la documental exhibida por el Ayuntamiento se constata que, solo desde la planeación de su PMD estructura en sus ejes rectores líneas estratégicas y planes de acción en la aplicación de indicadores las asocia con las actividades, las cuales tienen programación mensual y revisión anualizada a través de las MIDS.

En la implementación de estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes.

**ASM.-** Se sugiere realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño dirigido exclusivamente al fondo evaluado vinculado a las direcciones que operen, manejen y distribuyan el fondo ya que actualmente operan a partir de un programa – eje – unidad responsable – fuente de financiamiento – y de ahí parten con objetivos, fin, indicador, propósito, componentes, actividades, lo cual es una aplicación congruente, sin embargo, queda como una ASM a consideración de la administración pública del Ayuntamiento hasta su vinculación con Pp adecuados a la realidad y necesidades del Municipio.



**21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:**

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Derivado de la documental exhibida por el Ayuntamiento, para el presente ejercicio del fondo evaluado, se identifica que cumple con las características de la pregunta; de acuerdo a la clasificación del Municipio, se atendieron las ZAP y las localidades con las pobreza extrema.

De acuerdo al clasificador del monitor MIDS, cumple correctamente con la aplicación de obras:

4 acciones en ZAPS Urbanas con un importe de \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85% respecto al techo financiero asignado al Municipio.

2 acciones en Localidades con Pobreza Extrema con un importe de \$2,221,094.77 equivalentes al 37.15% respecto al techo financiero asignado al Municipio.

Véase anexo 6 y 13. (Inversión por tipo y gasto).

Domingo, 4 de Diciembre de 2022 18:47:24 Usuario: FPUE2113501

INDICE(FAIS2022.pkg\_faiss) | MONITOR.FISMDF(FAIS2022.pkg\_monitor\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&amp;pi\_municipio=0) | INFORMACION.FISMDF(FAIS2022.pkg\_informacion\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&amp;pi\_municipio=21135)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aqui \(https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022\)](https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022)

## Proyectos del Municipio de SAN MIGUEL IXITLÁN del Estado de PUEBLA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyectos a la UED	Informado	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Editar	Eliminar	Estatus de Revisión Firma	Observaciones Av por Solventar
1 209141	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 2 NORTE, EN LA CALLE 6 NORTE Y LA CALLE 4 DE OCTUBRE, EN SAN MIGUEL IXITLAN CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA LA INSPECTORIA	\$ 5,980,490.00	ZapLoc.2Grs.PExt.DirecCompl	<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
2 209542	DE SANTA CRUZ EL ENCINAL EN SAN MIGUEL IXITLAN CONSTRUCCION DE UN AULATIPO REGIONAL C, ANEXO SANITARIO Y DIRECCION EN	\$ 182,650.77		<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			PROcede por LOCALIDAD SIN CLASIFICACIÓN DE GRS	-	-	Firmado-	-
3 382704	BACHILLERATO DIGITAL NO. 68, C.C.T.	\$ 2,039,867.45		<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			PROcede por A. III	-	-	Firmado-	-
4 382798	DIGITAL NO. 68, C.C.T. 21EB11085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA. REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN. REHABILITACION DE REDES SANITARIAS MEDIANTE DESASOLVE CON	\$ 1,257,772.79		<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	A. III
5 382823	SISTEMA DE ALTA PRESION EN TODAS LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN. CONSTRUCCION DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA	\$ 76,975.00		<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-
6 386968		\$ 1,275,983.54		<input checked="" type="checkbox"/>	0/4	0/3			No Aplica	-	-	Firmado-	-

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

ir.gob.mx/pls/faiss/FAIS2022.pkg\_proyectos\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&amp;pi\_municipio=21135



Fuente de elaboración propia: Monitor MIDS Secretaría de Bienestar.

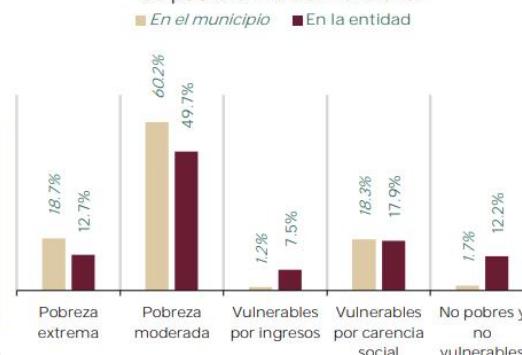
**I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social**

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup>	526	6,583,278
Población de mujeres	272	3,423,163
Población de hombres	254	3,160,115
Población con discapacidad	98	300,150
Población Indígena	15	1,043,116
Población afromexicana	0	113,945
Población adulta mayor (65 años y más)	141	516,055
Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup>	Medio	Alto
Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup>	Bajo	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup>		
Rurales	0	0
Urbanas	2	2,239

**Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>**



**Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional**



Población en situación de pobreza<sup>6</sup>:

410

Fuente de elaboración propia: Informe sobre la situación de pobreza y rezago CONEVAL 2022.

**22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?:**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

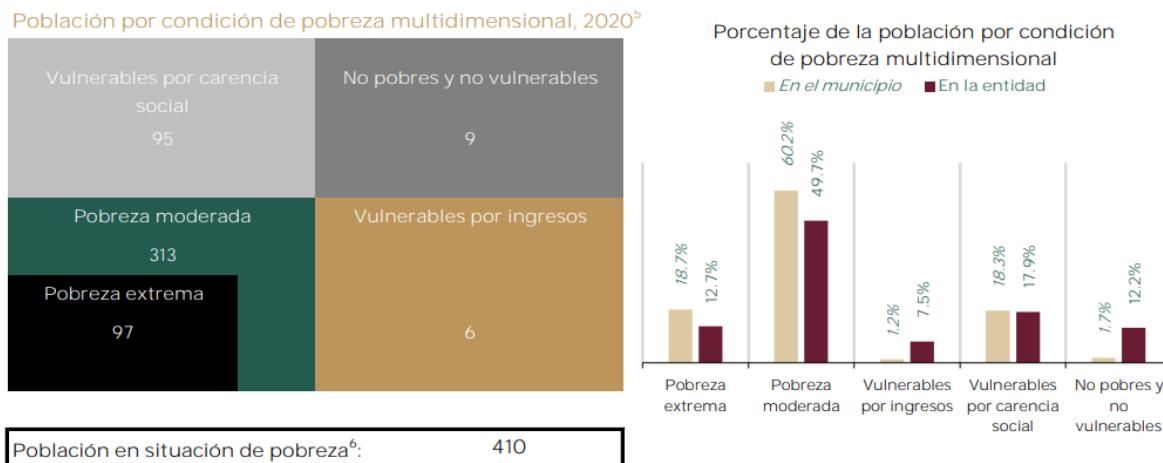
De manera directa se atendió prácticamente al 100% de la población 526 habitantes y que se encuentran reportados en la plataforma oficial SRFT y se atendió a la población en los RUBROS siguientes:

4 acciones De Agua y Saneamiento, 1 acción al rubro de sector Educativo y 1 acción de Urbanización (Baño en Inspectoría Santa cruz).

A su vez, se identifica una alta congruencia entre las obras y acciones efectuadas desde el ámbito de los lineamientos estipulados para el fondo.

La población potencial y población objetivo están identificadas de acuerdo al informe sobre pobreza y rezago emitido por CONEVAL, asimismo, se encuentran identificados los polígonos de atención de acuerdo a la clasificación oficial como se identifica a continuación:

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social		
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup>	526	6,583,278
Población de mujeres	272	3,423,163
Población de hombres	254	3,160,115
Población con discapacidad	98	300,150
Población indígena	15	1,043,116
Población afromexicana	0	113,945
Población adulta mayor (65 años y más)	141	516,055
Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup>	Medio	Alto
Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup>	Bajo	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup>		
Rurales	0	0
Urbanas	2	2,239



De acuerdo a las actividades iniciales de sus Ejes rectores de su PMD y la atención a disminución del Rezago, se identifica que el Ayuntamiento cumple con la meta del clasificador estipulada y logra la meta establecida para tal efecto de acuerdo al techo financiero asignado y aplicado.

**23. ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 1.00**

**Justificación:**

Derivado del análisis efectuado a la documental exhibida por el Ayuntamiento, se identifica que cumple con las características de la pregunta, informa de manera puntual de acuerdo al ordenamiento legal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, de acuerdo a los artículos 91 (fracción LI).

En su Informe de Gobierno Municipal, integra la aplicación del recurso a través de sus Ejes rectores.

## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

	Nivel	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir a la Disminución de la pobreza y desigualdad de la población mediante el incremento en la inversión en Infraestructura básica para brindar servicios públicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de inversión pública ejecutado.	100%	Estados financieros	Los contratistas cumplen en tiempo y forma Con lo contratado.
<b>Propósito</b>	La población de San Miguel Ixtlán recibe Una adecuada prestación De servicios básicos y vialidades de calidad.	Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados.	100%	Encuestas de satisfacción, obras realizadas.	Las obras son realizadas en tiempo y forma.
<b>Componente 1</b>	Servicios públicos de calidad brindados.	Porcentaje de servicios públicos Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Componente 2</b>	Sistema vial que mejore las conexiones entre los diferentes núcleos urbanos Del municipio consolidado.	Porcentaje de vías públicas Incrementados y rehabilitados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Reducir el rezago de la Red de agua potable.	Porcentaje del rezago de la red de agua potable reducido.	90%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite.	Porcentaje de Mantenimiento a la red de agua potable realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Incrementar el alumbrado público.	Porcentaje de alumbrado público incrementado.	20%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C1</b>	Dar mantenimiento preventivo y correctivo al del alumbrado público existente.	Porcentaje de Mantenimiento preventivo y correctivo al alumbrado público realizado.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los Recursos necesarios para realizar las obras.

<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de las vialidades De acceso a las localidades del municipio.	Porcentaje de vialidades de acceso a las localidades del municipio rehabilitadas.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Disminuir el rezago de caminos y accesos.	Porcentaje rezago de caminos accesos y disminuido.	80%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Rehabilitar el de calles y banquetas.	Porcentaje de calles banquetas rehabilitados.	50%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.
<b>Actividad C2</b>	Contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra pública.	Porcentaje estudios necesarios para la ejecución de obra pública realizados.	100%	Expedientes de obras.	Se cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras.

Enviados - jcbm9093@gmail.com | (32) Música para Activar la C | H. Ayuntamiento de San Miguel | Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#tarjetalInforme...

ERIC PERL - La Reco... | La conexión en Méx... | (1) Dr. Eric Pearl - T... | SEDESOL | Informe... | caso practico | Fotos de la biografi... | UnADM | Informe por Municipio | ASF PUEBLA

PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla

Institución: H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtilán

Ejercicio: 2022

Obligaciones: Generales, Específicas

Todas las obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes, Estadísticas, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento, Uso de recursos públicos

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS | COMITÉ DE TRANSPARENCIA | CONCESSIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZAC... | CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS | CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO... | CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS



Se puede consultar de manera abierta el informe de gobierno municipal en la siguiente ruta: Informes de gobierno, artículo 77 fracción XXIX “INFORMES”  
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjE=&idSujetoObligado=NDM4OQ==#arjetalformativa>



# 1<sup>ER.</sup> INFORME DE GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**G. DELFINO JESÚS RAMOS SOLANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



## EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

### Desarrollo Urbano, Obras Y Servicios Públicos

Durante esta administración llevaron a cabo banderazos de obra, para iniciar la obra del bachillerato, para la obra del banco bienestar, para iniciar el rastreo de caminos saca cosechas, iniciado de la brecha denominada “la mina”, para el drenaje de la calle 2 norte, para los trabajos de la calle 6 norte y para la realización de los baños de la inspectoría de santa cruz encinal.



De igual forma se realizaron erogaciones por mantenimientos de la antena con el afán de lograr poner al servicio del municipio la misma, lamentablemente no se logró, por lo que se gestiono con el apoyo del gobierno federal la instalación de una antena telefónica, que brindara un mejor servicio de red y una comunicación de

- Obra número 2021-1 del fondo de FISM y FORTAMUN, donde se realizó la Rehabilitación del camino saca cosechas en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$279 mil 327 pesos con 44 centavos, con una meta de 63,650 metros cuadrados; beneficiando a 585 personas.
- Obra número 2022-1 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Construcción de baño, para la inspectoría Santa Cruz el Encinal, del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$182 mil 650 pesos con 77 centavos y una meta de 23 metros cuadrados; beneficiando así a 585 personas.
- Obra número 2022-2 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle 2 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle 6 norte entre calle 1 poniente y calle independencia, calle independencia entre calle 6 y 8 norte y calle 4 de octubre entre calle 4 poniente y 6 oriente en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de Un millón 147 mil 240 pesos con 45 centavos y una meta de 456.00 metros lineales. Cabe mencionar que la obra a realizarse en la calle 4 de octubre actualmente se encuentra en proceso.



- Obra número 2022-3 del fondo de FISM 2022, consistente en la Construcción de un aula tipo regional "C", anexo sanitario y dirección en el bachillerato digital No. 68, C.C.T. 21EBH1085C, en el municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$2 millones 038 mil 444 pesos y una meta de 152 metros cuadrados; beneficiando así a los alumnos de esta institución, la cual se encuentra en proceso de construcción.
- Obra número 2022-4 del fondo de FISM 2022, donde se realizó la rehabilitación de agua potable del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$1,257,777.79 y una meta de 847 metros cuadrados; beneficiando a la comunidad, de igual manera, se encuentra en proceso de construcción.
- Número 2022-5 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza la acción al Cerezo de Acatlán de Osorio \$ 19 mil 671 pesos. Esta aportación sirve para dar trato digno a los reos en el Cereso de Acatlán.
- Número 2022-6 del fondo de FORTAMUN 2022. El cual se realiza el Pago del Servicio de Alumbrado Público del municipio de San Miguel Ixtlán. Con un monto de \$289 mil 988 pesos, que beneficia a 585 personas. Dicho importe incluye los adeudos pendientes del pago a CFE



### **Evaluación de los Recursos Transferidos**

**24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

**Respuesta: Si**

**No procede valoración cuantitativa.**

### Justificación:

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento, se constata que el Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado. Por tanto, no es posible constatar que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo den seguimiento y utilicen los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas).

	Inicio	Tu Municipio	Ayuntamiento	Trámites	Transparencia	DIF	Aviso de Privacidad	Prensa	
EVALUACIONES FISM					2018				
EVALUACIONES FORTAMUN									
COPLADEMUN									
MIDS					2019				
SRFT									
OBRA PUBLICA 2018						1.  Dictamen a evaluacion específica fism			
OBRA PUBLICA 2019						2.  Evaluación de específica de desempeño			
METODOLOGÍA E INDICADORES						3.  Formato para la difusión de resultados de la evaluaciones de los recursos federales			
							Contactanos!!!		

<https://ixitlan.gob.mx/obra-publica/evaluaciones-fism>

**ASM:** Como un área de oportunidad, se sugiere al Ayuntamiento tomar en consideración las recomendaciones de las evaluaciones practicadas y en lo subsecuente para la presente evaluación; lo anterior para proponer medidas pertinentes para el fortalecimiento de la administración pública. A su vez, generar un padrón histórico de los beneficiarios por polígonos o ZAP, identificar las oportunidades de mejora en el ciclo actual y el ejercicio próximo al cierre de la administración pública.

**25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

**Respuesta: Si**

**Procede valoración cuantitativa.**

**Valor: 0.50**

**Justificación:**

Derivado de la revisión documental exhibida por el Ayuntamiento se identifica que no se ha dado seguimiento a los rubros en materia de transparencia y registros a la plataforma oficial, mismos que fueron parte de los ASM sugeridos en las Evaluaciones pasadas, se puede constatar a través del portal donde se encuentran incluidos los documentos oficiales. Sin embargo, el municipio no implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal por lo que se considera que no dio cumplimiento de ellos.

**ASM:**

Se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y Padrón).

Se sugiere la creación o incorporación del o los Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones Específicos del Fondo.

Se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos federales.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en el incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010, 2019, 2020, 2021 y ahora 2022.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

**“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la Evaluación	Sección	Fortaleza / Oportunidad
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p><b>Fortaleza:</b> Cuenta con las herramientas necesarias de diagnóstico y análisis de la problemática actual del municipio.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Existe un proyecto general de visión y a nivel estado, se pueden detonar grandes proyectos de inversión debido a 2 factores principales, la cercanía a la capital del estado y la creciente demanda del sector terciario, el cual puede propiciar un mayor desarrollo aunado al aeropuerto internacional.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p><b>Fortaleza:</b> contiene un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, a su vez, se elaboran MIR adecuados a los Ejes rectores, mismos que incluyen resumen narrativo, fin, propósito, componentes y actividades.</p> <p><b>Oportunidad:</b> Mejorar el diseño de los padrones de beneficiarios para mejorar el alcance de las inversiones a mediano y largo plazo.</p>
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<p><b>Fortaleza:</b> Alto grado de cumplimiento de acuerdo a las características del Municipio y en la normatividad del fondo evaluado.</p>

		<b>Oportunidad:</b> Realizar cuando menos 3 reuniones de COPLADEMUN con la finalidad de informar a la población respecto a los avances y/o modificaciones a sus programas de inversión. adecuar el Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva a garantizar la igualdad entre los ciudadanos, respetando las actividades agropecuarias, industriales y de comercio.
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	<b>Fortaleza:</b> de acuerdo a la clasificación del Municipio, se atendieron las ZAP y las localidades con la pobreza extrema.  <b>Oportunidad:</b> seguimiento y control pormenorizado a las acciones de sus Pp.
<b>E</b>	Evaluación de Recursos Transferidos	<b>Fortaleza:</b> El Ayuntamiento ha realizado las Evaluaciones de los ejercicios anteriores (2018 y 2019).  <b>Oportunidad:</b> al tratarse de una administración continua, se generan opciones de mejora y direccionamiento adecuado a las políticas públicas establecidas en su estrategia de Gobierno Municipal.
<b>Apartado de la Evaluación</b>	<b>Sección</b>	<b>Debilidad / Amenaza</b>
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	<b>Debilidad:</b> no tienen bien definida la población potencial y objetivo en su diagnóstico, para ello únicamente cuentan con herramientas que proporciona su documento rector PMD  <b>Amenaza:</b> Los datos estadísticos solo son de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL, algunas

		estadísticas pueden variar con la realidad del municipio. -
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	<b>Debilidad:</b> no existe personal suficiente para realizar un adecuado diagnóstico poblacional en el rubro de atención al rezago.  <b>Amenaza:</b> los procesos electorales y la polarización política impiden realizar un consenso efectivo para una adecuada aplicación de recursos en zonas de atención prioritaria, los lineamientos establecidos del fondo son demasiado rígidos y muchas veces, fuera de la realidad de las localidades, lo que impide un adecuado direccionamiento a la aplicación de recursos.
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	<b>Debilidad:</b> No existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población en general  <b>Amenaza:</b> no actualizar las ZAPS genera espacios de polarización entre núcleos de vivienda y desarrollo, lo cual impide un crecimiento ordenado.
<b>D</b>	Orientación y medición de resultados	<b>Debilidad:</b> estrategias no son específicas del fondo es general de FISM y FORTAMUN, se realizan revisiones por actividades, fin, propósito, componentes  <b>Amenaza:</b> al no contar con un adecuado y actualizado padrón de beneficiario y una actualización de las ZAPS puede generar incertidumbre en algunos sectores de la población.

E	Evaluación de Recursos Transferidos	<p><b>Debilidad:</b> no dan seguimiento puntual a los ASM, lo que puede generar rezago en atención a las carencias de actualización.</p> <p><b>Amenaza:</b> Solo cuenta con Evaluaciones de años pasados como lo es 2018 y 2019, no se cuenta con evaluación de año inmediato anterior</p>
---	-------------------------------------	--

## RECOMENDACIONES

Sección	Hallazgo	Recomendación	Unidad	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Temática	Responsable				
A	No cuentan con un nivel de interpretación o valor pro-persona.	Emitir de manera integral a los Pp	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico	Privilegiar proyectos que detonen la economía desde lo local.	Medianamente factible; se deben realizar reuniones con las áreas correspondientes para el análisis de propuestas desde el marco legal de los lineamientos del fondo.
B	Actualización de bases de datos para identificar Población Objetivo.	Realizar padrón de beneficiarios.	Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Certeza en el diagnóstico poblacional desde la perspectiva de atención a los indicadores de atención a la brecha de Rezago	Medianamente factible; el Ayuntamiento puede realizar convenios con instituciones educativas para que se elaboren CUIS con personal de Servicio Social

				"CONEVAL". Generar una base de datos.	y de esta manera tener un diagnóstico más cercano a la realidad del Municipio.
<b>C</b>	No existe un procedimiento para definir el trámite a solicitudes de apoyo de la población general	Elaborar un formato definido e integrarlos con un manual y flujograma de información con la finalidad de transparentar el proceso de revisión, análisis y en su caso aprobación a las peticiones.	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Actualización de bases de datos que permitan tener una realidad del Municipio desde la perspectiva de desarrollo y riesgos a que se pueda enfrentar el Municipio	Altamente factible, desarrollar reuniones de gabinete para determinar el asertividad de obtener un instrumento de medición desde una perspectiva técnico – académica con miras a eficientar la aplicación de los recursos del fondo.
<b>D</b>	Actualmente operan a partir de un programa – eje – unidad responsable – fuente de financiamiento – y de ahí parten con objetivos, fin, indicador, propósito,	Realizar un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de dirección exclusivamente al fondo evaluado vinculado a las direcciones que	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Reducción de la Brecha de Rezago de la Población en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema	Altamente factible, desde la perspectiva de su PMD y el diseño de sus ejes de Gobierno, se identifica una oportunidad de disminuir la brecha de rezago con inversiones del fondo.

	componentes, actividades	operen, manejen y distribuyan el fondo			
<b>E</b>	No da seguimiento a las recomendaciones o ASM, de evaluaciones 2018 ni 2019, no existen evaluaciones del año 2021	Implementar acciones y seguimiento a las recomendaciones de los ASM anteriores.	Dirección de Obra, Tesorería, Órgano interno de control, Transparencia.	Atender las recomendaciones o ASM mediante un programa de revisión y seguimiento.	Altamente factible, a través del Órgano Interno de Control coordinar con las áreas descritas para elaborar un plan de acción o mejora.

## CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA.

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán cumple satisfactoriamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de julio de 2019, y para el ejercicio 2022 en la orientación de los recursos aplicados en donde y de acuerdo a las características del Municipio, en el ejercicio evaluado 2022 el gasto directo ejercido en este rubro es de 96.92%, equivalentes a \$5,796,415.76; de proyectos de inversión Complementario el monto aplicado fue del 3.05% equivalente a \$182,650.77.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento de la población y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de pobreza y rezago, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Aplica el 100% de los recursos asignados a la atención de la población con rezago, invierte en 4 acciones a localidades con ZAP Urbana con un importe de \$3,757,971.76 y 2 acción en Localidades con Pobreza Extrema con un importe de \$2,221,094.77.

Por Rubro del Gasto, de acuerdo a sus Pp, invierte en 4 acciones de Agua Potable y Saneamiento con un importe de \$3,757,971.76, en Infraestructura Educativa 1 acción con un importe de \$2,038,444.00, en Infraestructura para el Sector Salud no invierte en este rubro y en Otros 1 acción con un importe de \$182,650.77.

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 586 habitantes, la pobreza era del 78.10% (519 habitantes), pobreza moderada 53% (352 habitantes) en pobreza extrema 25.10% (167 habitantes).

AÑO	POBLACIÓN	POBREZA		P. MODERADA		P. EXTREMA	
		HABITANTES	%	HABITANTES	%	HABITANTES	%
2010	586	519	78.10	352	53.00	167	25.10
2015	477	ND	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2016	477	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2017	477	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2018	482	470	97.51	250	51.87	220	45.64
2019	570	556	97.60	296	51.90	260	45.60
2020	537	524	97.60	279	51.90	245	45.60
2021	537	470	87.52	250	46.55	220	40.97

Se identifican hallazgos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

En la actualidad, de acuerdo al Informe sobre la situación de pobreza y rezago de 2021 existían 537 habitantes, la pobreza 87.52% (470 habitantes), pobreza moderada 46.55% (250 habitantes) y en pobreza extrema 40.97% (220 habitantes).

Dichas cifras representan un gran avance respecto a años anteriores, por lo que se puede identificar como un gobierno eficiente en el manejo y destino de los recursos en el ámbito del abatimiento de la situación de pobreza y rezago.

## **FORMATO DE ANEXOS**

### Anexo 1. Valoración Final del Programa

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Sección	Calificación	Justificación:
<b>Justificación: de la creación y del diseño del programa</b>	1.25	Se identifica que el documento rector PMD, no presenta evidencia de los Pp que consideren los medios y fines que permitan dar atención al Propósito del Programa.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	2.00	Se ciñen a la guía para elaboración de PMD, la cual describe el desarrollo de la misma, define los ejes rectores en los cuales se centrarán los objetivos, metas y líneas de acción de la administración pública municipal, identifican las principales problemáticas del Municipio con aquellas causas que ocasionan la situación, así como los posibles efectos que se generan si aquella problemática persiste
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	3.00	Determinar un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado
<b>Orientación y medición de resultados</b>	2.00	Solo desde la planeación de su PMD estructura en sus ejes rectores líneas estratégicas y planes de acción en la aplicación de indicadores las asocia con las actividades, las cuales tienen programación mensual y revisión anualizada a través de las MIDS
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	0.50	Pese a tener evaluación de los año 2018 y 2019, el Ayuntamiento no ha dado seguimiento a los ASM sugeridos en anteriores procesos, no se identifican evaluaciones del año 2021
<b>Total</b>	8.75	

## Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Nombre de la instancia Evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la Evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales Colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Vladimir Silva Gaspar Director de Obras del municipio de San Miguel Ixtlán, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$75,400.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

### Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Derivado del análisis efectuado en la presente Evaluación, el Ayuntamiento **no cuenta con un Árbol de Problemas y Árbol de objetivos específicos del fondo**, aun cuando en la integración de su PMD menciona la incorporación de los mismos para la creación de su MML y su MIR. Se proporciona la MIR del Estado que cumple con las características específicas del Fondo como una herramienta de medición clara y objetiva, se sugiere que el Municipio la adecúe a sus necesidades para un mejor control y direccionamiento.

#### Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixitlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

NIVEL	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Inversión per Cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2015 / Total de población 2015 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social)/(Recursos que ejerce el municipio del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2015 que habitaba en el municipio).	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	(Número total de localidades que cuentan con inversión FISM/ Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100	%	Anual	Si	Relativo	Eficacia
Componente	Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de	(Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal	%	Trimestral	Si	Relativo	Eficacia

	proyectos financiados con recursos del FISM	corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100						
Actividad	Porcentaje de proyectos que reportan MIDS respecto del total de proyectos programados en el presente ejercicio.	(Número de proyectos que reportan MIDS en la página electrónica de la Secretaría de Bienestar/Total de proyectos planeados)*100	Absoluto	Anual	Si	Relativo	Eficacia	

## Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Los gobiernos municipales son informes de resultados, papeles de trabajo de la administración.	eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinvención con programas federales y estatales.
Propósito	Medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiara la clasificación de localidades de alto y muy alto nivel de rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación de	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Los municipios y entidades federativas informes de resultados, papeles de trabajo de la administración.	destinan los recursos del FISM exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FISM general
Componente	Conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de proyectos financiados. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FISM	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Los personas aumentan su conexión a informes de resultados, papeles del trabajo de la administración.	los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes dependencias federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí

<b>Actividad</b>	<p>Muestra la proporción de proyectos que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la BIENESTAR respecto del total de proyectos programados. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la Secretaría de Bienestar utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se</p>	Gestión	Plataforma del Gobierno Federal, Se crean las condiciones para Informes de Resultados, Papeles de trabajo de la administración.	Se crean las condiciones para transparentar la administración pública municipal mediante el reporte sistemático y de manera puntual sobre todas las obras y acciones implementadas en un ejercicio fiscal.
------------------	---	---------	---	--

### Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Municipio: San Miguel Ixitlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Nombre Obra o Accion	Clave MIDS	Localidad	Grado de Rezago Social	Costo	FISM		Numero de Beneficiarios (Directos)
					Columna1	Metas	
CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA INSPECTORIA DE SANTA CRUZ, EL ENCINAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN	209542	SAN MIGUEL IXITLÁN	MUY BAJO		\$ 182,650.77	PE	
REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 1 PONIENTE Y CALLE INDEPENDENCIA, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 1 PONIENTE Y CALLE INDEPENDENCIA, CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE 6 Y 8 NORTE Y CALLE 4 DE OCTUBRE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y 6 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	209141	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,147,240.44		ZU	
CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO REGIONAL "C", ANEXO SANITARIO Y DIRECCION EN BACHILLERATO DIGITAL No. 68, C.C.T. 21EBH1085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	382704	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 2,038,444.00		PE	
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	382796	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,257,772.78		ZU	
DESAZOLVE DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y FOSAS SEPTICAS (CEASPUE), EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN	382823	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 76,975.00		ZU	
CONSTRUCCION DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	386966	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,275,983.54		ZU	
REHABILITACION DE POZO NORIA DEL RIO SALADO CON EQUIPAMIENTO DE BOMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA	N/A INTERESES BANCARIOS	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$79,600.00		N/A INTERESES BANCARIOS	
			5	96.92%	3.05%	1	
RESULTADO				\$ 5,796,415.76	\$ 182,650.77		0.00
		SUB TOTAL			\$ 5,979,066.53	DIF	\$ 1,423.47

### Anexo 7. Metas del Programa

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de inversión Pública ejecutado	100	porcentaje	los contratistas cumplen en tiempo y forma lo contratado	Si		Si		
Propósito	Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados	100	Porcentaje	las obras son realizadas en tiempo y forma	Si		Si		
Componente	servicios públicos de calidad brindados		servicios		Si		Si		
Actividad	C1	1	reducir el rezago de la red de agua potable	90%			Si		Si
		2	dar mantenimiento a la red de agua	100%			Si		Si

		potable que lo necesite					
C2	1	rehabilitar las vialidades de accesos de las localidades del municipio	50%		Si	Si	
	2	disminuir el rezago de caminos y accesos	80%		Si	Si	
	3	rehabilitar el de calles y banquetas	50%		Si	Si	
	4	contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecucion de obra publica	100		Si	Si	

**Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

CONCEPTO VALORADO	COMPONENTE DEL SRFT	TRIMESTRES				DEFINITIVO
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
<b>Homogeneidad</b>	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Congruencia</b>	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Granularidad</b>	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Cabalidad</b>	Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI	SI

**Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo****Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF****Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES****Municipio: San Miguel Ixtlán****Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas****Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño****Año de la Evaluación: 2022**

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$ 5,980,490.00	\$ 5,979,066.53	99.98%

Se identifica que el Municipio de San Miguel Ixtlán, NO aplico el monto de \$1,423.27 en la obra No. 382704.

### Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de inversión Pública ejecutado	100	Porcentaje	los contratistas cumplen en tiempo y forma lo contratado	Si		Si	
Propósito	Porcentaje de servicios públicos y vialidades mejorados	100	Porcentaje	las obras son realizadas en tiempo y forma	Si		Si	
Componente	servicios públicos de calidad brindados	100	Porcentaje		Si		Si	

Actividad	C1	1	reducir el rezago de la red de agua potable	90%		Si		Si
		2	dar mantenimiento a la red de agua potable que lo necesite	100%		Si		Si
	C2	1	rehabilitar las vialidades de accesos de las localidades del municipio	50%		Si		Si
		2	disminuir el rezago de caminos y accesos	80%		Si		Si
	C2	3	rehabilitar el de calles y banquetas	50%		Si		Si
		4	contar con el 100% de los estudios necesarios para la ejecución de obra publica	100		Si		Si

**Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa**

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

<b>Tipo de Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
P. Potencial	Personas	N/D	296	279	250	313
P.Objetivo	Personas	N/D	260	245	220	97
P.Atendida	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D	
P.Ax100 P.O	%	N/D	N/D	N/D	N/D	

Fuente de datos de población (informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2010/ 2020)  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

Reporte MIDS población atendida.

## Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixtlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificación de la población objetivo.	Cuantificación por proyecto a ejecutar.	Dirección de obras.	Primer semestre 2022.	Determinar valor y alcance de metas.	CUIS	0	No cuentan con él, sólo Informe de Pobreza y Rezago, Zaps y AGEBS.	Actualizar el padrón de beneficiarios de la población potencial y población Objetivo.
2	Identificación de las Necesidades y requerimientos poblacionales.	Censo poblacional por características y necesidades	DIF Municipal, Servicios Públicos.	Primer semestre 2022	Determinar valor y alcance de meta	Realizar diagnósticos participativos con los representantes de la población	0	Registros y actas de asambleas con la población.	Realizar un análisis del comportamiento poblacional (actividades primaria, secundaria)
3	Árboles de problemas y objetivos	Realizar los árboles indicados para integrar una MML adecuada a las Características del municipio.	Secretaría General, Contraloría Municipal	Primer semestre 2022	Determinar Valor y alcance de metas.	Identificar metas reales con un alcance temporal a corto y mediano plazo (ideal a diciembre 2020 y con proyección alineada al plan 2030		Papeles de trabajo y la creación de los árboles de problemas y objetivos. Integración del resultado a la MML y el redireccionamiento esperado.	Realinear las políticas públicas de su PMD del resultado obtenido.

4	Manuales de Procedimientos.	Estructurar de acuerdo al organigrama del Municipio sus procedimientos debidamente integrados.	Contraloría municipal.	Primer semestre 2022.	Determinar valor y alcance de metas.	Reuniones con el personal de la administración pública municipal, actas y acuerdos obtenidos.		Presentar manuales por área con procedimientos mínimos adecuados al fondo evaluado.	No existen documentos de control y seguimiento a los procesos de operación del fondo.
5	Capacitación del personal	Dar seguimiento y control del manejo, operación y resultados parciales y finales del fondo.	Contraloría municipal, transparencia.	Primer y Segundo semestre 2022.	Determinar valor y alcance de metas.	Obtener certificación o constancias de capacitación y/o actualización sobre el manejo y operación del fondo.		Presentar constancias de capacitación	El personal encargado de la operación y manejo del fondo, únicamente conoce los aspectos básicos de la operación del fondo.

#### Generalidades de los ASM.

Se sugiere identificar a la población objetivo por proyecto a ejecutar (Censo y Padrón), con ello se determinará un valor real de alcance o mejora a los indicadores de pobreza y rezago de la población, además, se sugiere la necesidad de realizar actualizaciones al padrón de beneficiarios, partiendo de una base real y conforme una estructura sólida mediante el análisis del comportamiento poblacional y agentes externos como la situación económica actual. No determina plazos para revisión y actualización (con características específicas de la Población Potencial y Población Objetivo con la finalidad de tomar decisiones más puntuales respecto a las inversiones del fondo).

Se sugiere la creación o incorporación del o los Árboles de Problemas y Objetivos o Soluciones Específicos del Fondo que dé certeza e identifique cualitativa y cuantitativamente a la Población Potencial y a la Población Objetivo, direccionando las metas de obras y acciones específicas de un periodo determinado, a su vez, la sugerencia inicial de crear o actualizar un padrón actualizado de esta población, objeto principal de atención y aplicación de recursos del Fondo.

Se recomienda realizar un manual de procedimientos de cada área involucrada en el manejo y operación de los recursos, con la finalidad de presentar eficientes procesos administrativos

así como generar reportes mensuales adecuados y transparentes en términos de eficiencia, eficacia y economía. Además, se sugiere reuniones mensuales con las áreas encargadas del manejo y operación del fondo para valorar el avance y los procesos a ejecutar con el objetivo de analizar las metas programadas. Seguimiento a los formatos definidos con registro de solicitudes y su alcance o dictaminaría la viabilidad según sea el caso.

Como un ASM y para efectos de la presente evaluación, se incorpora la MIR del Estado como base para realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo.

Una vez incorporada la MIR del Estado como base, realizar un análisis del comportamiento del fondo tomando los valores y datos obtenidos de la aplicación del mismo en la inversión a obras, acciones y proyectos durante el ejercicio. Dicho modelo se sugiere sea incorporado a los procesos de la actual administración con la finalidad de que se analice de esa manera los alcances y tomar decisiones medibles y eficientes en lo sucesivo. Se sugiere mayor capacitación al personal encargado del manejo y operación del fondo para generar mejores oportunidades en la toma de decisiones, además, actualizar el padrón de beneficiarios e identificar con mayor claridad a la Población Objetivo.

Se sugiere determinar con precisión el alcance de los beneficiarios directos e indirectos en cada una de las obras y acciones.

Se identifica que el Municipio realiza la Evaluación del ejercicio inmediato anterior 2021, sin embargo, los ASM no abonan específicamente los alcances esperados relativos a la Evaluación 2021, sin embargo, se prevé que en el ejercicio 2019 y con los hallazgos generados de la presente Evaluación 2022, pueda reorientar sus políticas públicas para realizar acciones propias en materia de legalidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia del fondo evaluado.

Se identifica que el Municipio posee un documento normativo (Programa Anual de Evaluación y un Plan Anual de Evaluación) donde contempla las metas del PP y ASM a seguir.

Realizar un diagnóstico sobre la situación poblacional, específicamente en el incremento de la pobreza “Según fuentes oficiales CONEVAL 2010, 2019 y 2020”.

### Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF**

**Modalidad: CONTRATO POR INVITACION A TRES**

**Municipio: San Miguel Ixitlán**

**Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas**

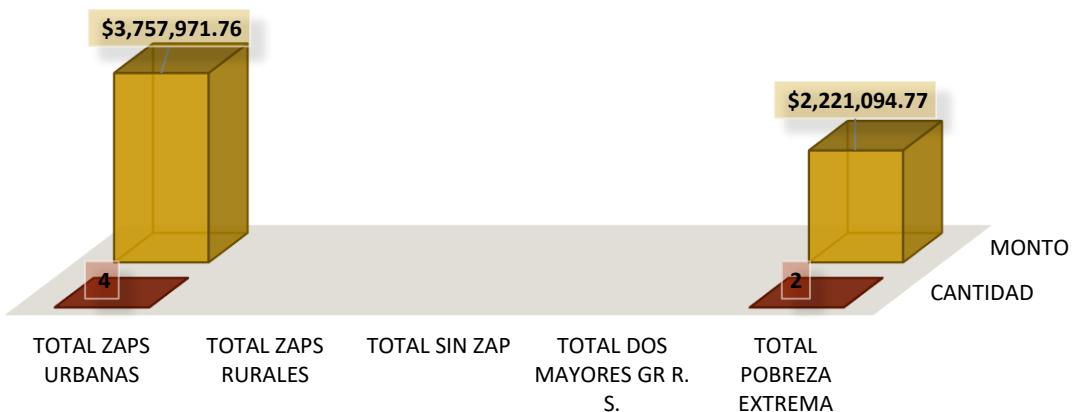
**Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño**

**Año de la Evaluación: 2022**

MUNICIPIO:	SAN MIGUEL IXITLÁN		FISM			
	Nombre Obra o Accion	Clave MIDS	Localidad	Grado de Rezago Social	Costo	Columna1
					DIRECTA	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION DE BAÑO EN LA INSPECTORIA DE SANTA CRUZ, EL ENCINAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN	209542	SAN MIGUEL IXITLÁN	MUY BAJO		\$ 182,650.77	
REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 2 NORTE ENTRE CALLE 1 PONIENTE Y CALLE INDEPENDENCIA, CALLE 6 NORTE ENTRE CALLE 1 PONIENTE Y CALLE INDEPENDENCIA, CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE 6 Y 8 NORTE Y CALLE 4 DE OCTUBRE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y 6 ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	209141	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,147,240.44		
CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO REGIONAL "C", ANEXO SANITARIO Y DIRECCION EN BACHILLERATO DIGITAL No. 68, C.C.T. 21EBH1085C, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	382704	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 2,038,444.00		
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN.	382796	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,257,772.78		
DESAZOLVE DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y FOSAS SEPTICAS (CEASPUE), EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXITLAN	382823	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 76,975.00		
CONSTRUCCION DE DRENAGE SANITARIO EN LA CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 1 ORIENTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA.	386966	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$ 1,275,983.54		
REHABILITACION DE POZO NORIA DEL RIO SALADO CON EQUIPAMIENTO DE BOMBA, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL IXITLAN, PUEBLA	N/A INTERESES BANCARIOS	SAN MIGUEL IXITLÁN		\$79,600.00		

			5	96.92%	3.05%
RESULTADO				\$ 5,796,415.76	\$ 182,650.77
	SUB TOTAL			\$ 5,979,066.53	
	ASIGNADO			\$ 5,980,490.00	

## GRADO DE REZAGO SOCIAL



## RUBRO DEL GASTO

